



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
Programa presupuestario (Pp) 01.02:

“DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL”

PRESUPUESTO 2022

Informe final

PAE 2023

Mtro. José David García Ramírez (Coordinador).
C.P Cesar Alejandro Jiménez Herrera.
L.A Claudia Cecilia Coronado Pacheco



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento atiende la evaluación del diseño del Programa Presupuestario (Pp01.02) denominado Desarrollo Social y Regional del ejercicio 2022; este es un programa implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado (SEDESORE) y se ejecuta dando cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño (TdR), emitidos y publicados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que se encuentran alineados a los TdR del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), así como al marco normativo que establece en la materia de evaluación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo de llevar a cabo la evaluación del diseño de un Programa Presupuestario, es analizar y valorar el desempeño de una política pública, a través de los programas y líneas de acción implementadas para otorgar un valor público real, mediante los bienes y servicios que se ofertan a la población, con la finalidad de obtener información pertinente, útil, consistente y veraz, para estar en posibilidad de orientar la asignación presupuestaria y las estrategias operativas dirigidas a fortalecer la intervención pública.

Además de lo anterior, generar información que refuerce el diseño, gestión, donde sus resultados nos permitan analizar la consistencia entre la normatividad aplicable y el diseño del programa; y nos permita identificar programas de índole estatal o federal que puedan tener coincidencia y posibles complementariedades.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Programa Presupuestario además de la normatividad federal y sobre todo estatal, se consideró también la información que se genera por la ejecución del Programa Presupuestario (Pp) y Programa Institucional.

Derivado del análisis del Programa Social Pp "01.02 Desarrollo Social y Regional", se desprende los resultados más importantes que a continuación se detallan:

Respecto de la creación y del diseño del programa en la justificación: Se identificó que el problema que pretende atender en la evidencia documental presentada cumple con



los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la (MIR) Matriz de Indicadores para Resultados al estar planteada como un hecho negativo, de igual manera se identifica a su población objetivo dentro del marco normativo aplicable.

El Pp cuenta con el Árbol de Problemas con la definición y cuantificación de sus poblaciones el cual se identifica en el Diagnóstico además de estar fundamentado documentalmente.

En cuanto al análisis de la participación del programa a las metas y objetivos estatales, se identifica una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial, mediante el Objetivo 2. “Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado”, y a través de su estrategia 2.2 “Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo”.

Por otra parte, en el análisis a la población potencial y objetivo y el mecanismo de elegibilidad, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, así como el establecimiento de convocatoria en la que se instituye (establece) las características y los requisitos para acceder al apoyo, y por último, en el numeral 3.1 “cobertura” se manifiesta el indicador que nos ayuda a medir las metas anuales.

Se cuenta con evidencia de la existencia de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En lo relacionado con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, a través de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle de los beneficiarios: Adultos Mayores y Madres Solteras que recibieron apoyo económico.

Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:



- **Actividades:** Las Actividades son claras en cuanto a su redacción y de acuerdo con el orden cronológico según la MML, las actividades no requieren tener un orden cronológico, además las actividades sí son imprescindibles para el logro de los Componentes. Los supuestos si bien están definidos como factores de índole externos y su realización influye para el cumplimiento de sus actividades, y con ellos al cumplimiento de sus componentes.
- **Componentes:** Éstos están redactados como bienes o servicios que entregan los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras" a la población objetivo y están redactados como bienes o servicios realizados; y finalmente, su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito.
- **Propósito:** En la redacción del Propósito se identifica la definición de la población objetivo de los Programas Presupuestario.
- **Fin:** Se presenta con claridad y especificidad, siendo un objetivo superior que guarda una relación con el Programa Institucional de los Programas Sociales Adulto Mayor y Madres Solteras. Se destaca que el logro de este objetivo no está bajo el control directo de los responsables del Programa y su unicidad se evidencia en la redacción enfocada en un único propósito, el Fin está enlazado con los Programas Sectoriales del Estado de San Luis Potosí.

En lo relacionado al presupuesto y rendición de cuentas del programa presupuestario, se identifica el gasto por programa, pero no es posible identificar las erogaciones por capítulo, siendo consistente con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por otro lado, se detectó que la Institución motivo de esta evaluación cuenta con procesos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y con mecanismos que propicien la participación ciudadana.

Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, en cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCION	6
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	7
APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	15
APARTADO III CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	18
APARTADO IV POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	21
APARTADO V PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	30
APARTADO VI MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	33
DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	33
DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	49
VALORACIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	60
APARTADO VII PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	63
Rendición de Cuentas.....	67
APARTADO VIII ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	74
VALORIZACION DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	75
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	79
RECOMENDACIONES	86



CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFIA	90
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	91
ANEXOS	96
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	96
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	98
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES	99
ANEXO 4. INDICADORES	100
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	102
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	105
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (CAPTURACIÓN EN SISTEMA).....	112



INTRODUCCION

El proceso de evaluación en materia de diseño se centra en la revisión de la planificación estratégica de los programas, con el objetivo de analizar la coherencia del diseño y así mejorar su enfoque hacia resultados, fortalecer la gestión eficiente y transparente de los recursos asignados, así como medir el logro de sus objetivos, todo ello servirá para que el ente responsable del programa pueda tomar decisiones necesarias en base a los resultados de la evaluación de diseño realizada al Pp.

Por lo antes manifestado y en cumplimiento al PAE 2023, se determinó que se lleve a cabo una evaluación externa de Diseño al Pp (01.02) "Desarrollo Social y Regional" del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de determinar la justificación de la creación del programa, su vinculación con los instrumentos de planeación institucional, sectorial y estatal, así como revisar la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que este es el documento estratégico que la SEDESORE tiene para poder dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y sus metas, además, se analizaron posibles coincidencias y complementariedades con otros programas.

El documento se estructura de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño (TdR), emitidos y publicados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que se encuentran alineados a los TdR del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta evaluación se divide en apartados específicos como; Justificación de la creación y del diseño del programa, Contribución a las metas y objetivos nacionales, Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Presupuesto y rendición de cuentas y Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.

En el documento se plasmarán los hallazgos significativos, las áreas de mejora, se realizará análisis a la MIR en su lógica horizontal y vertical. Además, se presentará una propuesta de modificaciones sugeridas para la Matriz de indicadores de Resultados.



APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Tabla 1 Características del (Pp 01.02)

Justificación de la Creación del Programa	
<p>Problema o necesidad que busca atender</p>	<p>La Ley General de Desarrollo Social establece que, para alcanzar el desarrollo social, el gran desafío es combatir la pobreza y garantizar a todos los ciudadanos su derecho a la educación, la salud y la alimentación, a una vivienda digna, al empleo con seguridad social y al disfrute de un medio ambiente sano.</p> <p>En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, corresponde a las legislaturas de las entidades federativas emitir normas en materia de desarrollo social, tomando en cuenta sus particularidades, para que en congruencia con las disposiciones nacionales, la población del Estado tenga acceso, sin limitaciones, ni discriminación alguna, a las garantías sociales consagradas en la Carta Magna.</p> <p>La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí establece en el artículo 35, que a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional le corresponde, entre otras, formular programas de desarrollo social y regional, de carácter integral, en coordinación con la sociedad y el gobierno, que generen condiciones de vida digna para la población; fortaleciendo la infraestructura social básica, la vivienda, los servicios de salud y educación, así como el fomento de la economía social y regional, con énfasis en las regiones y sectores de la población con mayores desventajas.</p> <p>Los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales.</p>
Contribución a los objetivos Nacionales, Estatales y Sectoriales	
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</p>	<p>Objetivo 2. "Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado", y a través de su estrategia 2.2 "Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo".</p>
<p>Programa Sectorial</p>	<p>Objetivo 2. "Construir un país con bienestar" Objetivo Prioritario 2 "Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios".</p>



Contribución a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
Objetivo	Meta
1. Poner fin a la pobreza en todas las formas	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta la perspectiva de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
Descripción de los Objetivos del Programa, así como de los servicios que ofrece	
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR)	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos.
Servicios que ofrece (Componentes de la MIR)	Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.
Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida	
Población Potencial (PP)	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos y bajos ingresos menores de edad de todo el estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria.
Población Objetivo (PO)	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el estado.
Población Atendida (PA)	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos por medio de los Programas Sociales de Tarjeta para Madres Solteras y Tarjetas para personas de la Tercera edad.



Principales Metas de la MIR (Fin, Propósito y Componentes)		
Nivel	Indicador	Meta Aprobada
Fin	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico directo del total de población en situación de pobreza en el Estado.	1.3
Propósito	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos.	100%
	Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico.	5.9%
	Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico.	17.8%
Componentes	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.	100%
	Municipios ZAP Rurales	33.9%
	Municipios con ZAP urbanas	56.6%
	Municipios con Indígenas	11.9%
Cobertura		
Estrategia de cobertura	La Población Objetivo se determinó en base a un porcentaje de la población potencial; 107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado. Se planea atender a 12,742 Beneficiarios, 6,371 Personas adultas mayores de 60 a	



	64 años de edad con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí que no son beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal y 6,371 Madres Solteras con bajos ingresos provenientes de comunidades indígenas, madres con hijos con discapacidad, madres solteras con hijos únicamente registrados con los apellidos de la madre y madres viudas con hijos que presentaron el acta de defunción del cónyuge que habitan en las zonas de atención prioritaria o en localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020.
--	---

Presupuesto

2022	Aprobado: \$ 191,130,000
-------------	--------------------------

Evolución del Pp

Los problemas principales del Programa son especialmente, que, en nuestro Estado los Adultos Mayores y las Madres Solteras enfrentan en la actualidad condiciones de bajos ingresos, escasas oportunidades laborales y en la mayoría de los casos falta de acceso a los servicios de protección social y salud, lo que repercute directamente en su bienestar y disminuye considerablemente su calidad de vida.

Por lo que, la SEDESORE a través de sus políticas públicas que implementa con sus Programas el principal objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, ya que a través de estos apoyos económicos directos se busca que los Adultos Mayores y Madres Solteras, puedan acceder a: Vestido, Alimentación, Salud y Educación.

El diseño del Programa fue realizado bajo la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, hay varios aspectos de mejora a la MIR a aplicar en futuros ejercicios. Los servicios que otorga SEDESORE, se pueden observar a través de sus componentes:

1. Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.
2. Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados.
3. Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados.
4. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados.
5. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados.
6. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios con Población Indígena entregados.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identifica una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial, mediante el Objetivo 2. "Garantizar la cobertura de



los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado”, y a través de su estrategia 2.2 “Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo”.

Por otra parte, en el análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento Programa Institucional de los Programas Sociales 2022 “Programa de Adultos Mayores” y “Programa de Madres Solteras” y en los Lineamientos de Operación de éstos últimos, cumpliendo con los criterios para establecer la población potencial y la población objetivo.

Por otro lado, se tiene evidencia de información sobre los distintos servicios que ofrece el Programa Institucional de los Programas Sociales 2022 “Programa de Adultos Mayores” y “Programa de Madres Solteras” y en los Lineamientos de Operación de éstos últimos, en donde se establece los mecanismos de operación como las convocatorias en las que se establecen los requisitos para acceder a los apoyos, así como las características de los solicitantes y servicios que oferta la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE).

Se cuenta dentro de los Lineamientos de Operación de los Programa de Adultos Mayores y Madres Solteras, en el numeral 3.1 “Cobertura”, además se analizaron diversos documentos del Programa donde en la MIR, a nivel Fin, se identificó un indicador de cobertura, también se establecen las metas anuales.

Se cuenta con evidencia de la existencia de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En lo relacionado con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, a través de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle de los beneficiarios: Adultos Mayores y Madres Solteras que recibieron apoyo económico.

Además de la información relacionada con los servicios que presta la Dependencia a través de los Programas Sociales, en la página de la SEDESORE están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico, en el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, como oportunidad de mejora, es factible evitar definir los problemas, las causas y efectos a partir de la estructura ya establecida de un programa (objetivos, componentes y actividades), a través de análisis profundos y actualizados.



<p>Contribución a la meta y objetivos estatales</p>	<p>Existe una vinculación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programa Sectoriales Estatales El Fin y el Propósito del Pp está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: 1.3 y 1.b</p>
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>En el Programa Institucional y en los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales 2022 se establece la Población Potencial, la Población Objetivo, así como la Población atendida; sin embargo, se observan inconsistencias conceptuales en las definiciones; en cuanto a la metodología para la determinación de la población objetivo.</p> <p>Se tuvo evidencia del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que están normadas en los Lineamientos de Operación y en el Programa Institucional.</p> <p>En la MIR se identificaron tres indicadores de cobertura, con metas anuales.</p> <p>Se identificó en los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales, el procedimiento relacionado con los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios, así como del registro y trámite de las solicitudes de apoyo.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Los procedimientos para otorgar apoyos están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del Pp (Lineamientos de Operación), están publicados en la página oficial de la Dependencia: https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Programas-Sociales-lineamientos.aspx</p>



<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades: Las Actividades son claras en cuanto a su redacción y de acuerdo con el orden cronológico según la MML, las actividades no requieren tener un orden cronológico, además las Actividades sí son necesarias para el logro de los Componentes. Los supuestos si bien están definidos como factores externos y su realización influye para el cumplimiento de sus Actividades, y con ellos al cumplimiento de sus Componentes; sin embargo, como aspecto de mejora se recomienda que la redacción sea más clara, y en sentido positivo tal y como lo establece la Metodología del Marco Lógico. • Componentes: Éstos están redactados como bienes o servicios que entrega los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras" a la población objetivo y están redactados como bienes o servicios realizados; y finalmente, su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito. • Propósito: En la redacción del Propósito se identifica la definición de la población objetivo de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras". • Fin: Está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Programa, y es único debido a que en su redacción se habla de un objetivo. El Fin está vinculado con los Programas Sectoriales del Estado de San Luis Potosí. <p>En el documento normativo Programa Institucional de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras", así como en sus lineamientos de operación, se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp no cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos, y no fue posible identificar los gastos totales/población atendida. Por otra parte, se identificó que el documento normativo del Pp es público, así como los principales resultados del programa. Cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Tienen mecanismos que propicien la participación ciudadana establecidos en los Lineamientos de Operación, mas no se encontró evidencia de su aplicación, sus procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados, sistematizados, y estar apegados al documento normativo del Pp.



<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</p>	<p>Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, considerando la definición, si se identificaron complementariedades con otros Programas Federales, en cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.</p>
<p>Valoración final del programa</p>	<p>Se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado:</p> <p>I) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (4.0);</p> <p>II) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (4.0);</p> <p>III) Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (3.50) ;</p> <p>IV) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (4.00);</p> <p>V) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (1.5); Presupuesto y Rendición de cuentas (3.0), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de 3.33.</p>



APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Institucional de los Programas Sociales establece como objetivo, contribuir a disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales y mejorar la calidad de vida de la población, generando la concurrencia de recursos económicos y humanos de los tres ámbitos de gobierno y de los sectores sociales y empresariales de San Luis Potosí, con la aplicación de políticas públicas para un desarrollo sustentable en el marco de respeto a las diferencias, la igualdad, la rendición de cuentas y transparencia ante la sociedad.

En el apartado de diagnóstico, en el contexto estatal determina que, en el estado de San Luis Potosí, viven 2, 822, 255 habitantes, integrados con el 51.4 % de mujeres y por cada cien habitantes, 13 son de la tercera edad.

Considerando la Medición de pobreza 2018-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020, en San Luis Potosí vivían 1,213,957 personas en situación de pobreza, es decir, el 42.8 % de la población estatal; esto significó un aumento de 0.7 puntos porcentuales respecto a 2018.

También se establece que, en San Luis Potosí existen 107,635 adultos mayores y 54,463 madres solteras, de las cuales 35,825 cuentan con bajos ingresos.



La revisión de los avances e impacto se realiza de manera anual, mediante los resultados de CONEVAL y a través de la MIR institucional, por lo que se cumple con los criterios indicados, y se considera un nivel cuatro.

2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Secretaria de Desarrollo Social y Regional cuenta con un programa institucional anual donde las causas y efectos de esta necesidad prioritaria, se establecen puntualmente en la cedula del PbR a través del árbol de problemas y mediante la MIR se define la revisión anual de los resultados y el impacto de los mismos; el diagnóstico y la problemática son congruentes además con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

La cuantificación y características del problema y de la población que lo presenta, como ya se mencionó, se definen en el diagnóstico, donde además se establece que las zonas de atención prioritaria son aquellas en las que la población registra significativos índices de pobreza y marginación; en el análisis se precisa también la distribución de adultos mayores por municipio y la de madres solteras por rango de edad.

Las principales causas que se definen son: Ingresos limitados, políticas insuficientes, abandono escolar, deserción, discriminación y violencia. Por lo anterior, y dando cumplimiento a las características de la pregunta, se cuenta con un nivel cuatro.



3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El antecedente que justifica la intervención del programa, tiene sus orígenes en la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional la implementación de programas de carácter integral que generen condiciones de vida digna; en los análisis y diagnóstico establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se contextualiza la marginación social, la dispersión y la definición de localidades sujetas a atención prioritaria; en el Plan estatal de Desarrollo 2021-2027, de manera específica en el eje rector 1 Bienestar para San Luis, en el objetivo 2 Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la igualdad, equidad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del estado, en el apartado 1.2 Menos pobreza más bienestar, donde se precisa que, para el 2022, el Estado tiene delimitadas 35 Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) rurales y 1 mil 215 urbanas, que se caracterizan por sus altos niveles de pobreza y marginación que limitan el ejercicio de los Derechos para el desarrollo social; en las cifras de CONEVAL, que definen las carencias sociales conforme a una medición multidimensional, datos que se presentan en los ámbitos nacional y estatal y en el Objetivo 1 de los ODS de la agenda 2030, donde se define este fenómeno de manera mundial y se señala que con las tendencias actuales 575 millones de personas continuaran viviendo en la pobreza extrema.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a los criterios de la pregunta, se cuenta con un nivel cuatro.



APARTADO III CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Los objetivos del Programa Institucional están alienados a los objetivos del Programa Sectorial, mediante el Objetivo 2. "Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado", y a través de su estrategia 2.2 "Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo".

La Matriz de Indicadores establece como objetivo a nivel fin "Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el Estado

Por su parte, el Programa Institucional de los Programas Sociales plantea como meta, ligada a un objetivo prioritario ya mencionado, Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores (60 a 64 años)



y de las madres solteras a través de programas de apoyo directo a la economía familiar. En este sentido el objetivo del Programa Institucional se vincula directamente con el objetivo a nivel fin de la MIR, ya que ambos buscan incidir directamente en la reducción de los índices de pobreza multidimensional.

Por lo tanto, respecto al cumplimiento de los criterios de la pregunta, se considera un nivel cuatro.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se compone de tres ejes primordiales: 1. Justicia y estado de derecho, 2. Bienestar y 3. Desarrollo económico.

Las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 están directamente relacionadas con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, derivando en que las acciones de la Administración Estatal aportan directamente a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en este caso de manera específica en el eje 1 Bienestar para san Luis, mediante la estrategia de impulsar programas para adultos mayores y madres solteras, a través de un apoyo en efectivo, con metas a nivel propósito de entregar 12,742 apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) y 6,371 a Madres Solteras con bajos ingresos de todo el estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria y municipios con población indígena.



6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

En el 2000, miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), asumieron un compromiso estructurado en ocho objetivos con metas y acciones específicas para la mejora y progreso en múltiples sectores sociales, conocidos como "Los objetivos del desarrollo del Milenio", de manera particular el Programa Institucional de los Programas Sociales, se vincula con el objetivo 1, que plantea: "Erradicar la pobreza extrema y el hambre" (ONU, 2015).

En lo que se refiere a la agenda 2030, misma que surge en 2015, como una estrategia de seguimiento a los objetivos del milenio, la cual se compone de 17 objetivos y 169 metas que esclarecen lo que implica el desarrollo sostenible mundial. De esta forma surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas que abarcan las esferas económica, social y ambiental (ONU 2015).

El programa se vincula con la agenda 2030, en el objetivo 1. "Fin a la pobreza", ya que se tiene como objetivo: Contribuir a disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales y mejorar la calidad de vida de la población, generando la concurrencia de recursos económicos y humanos de los tres ámbitos de gobierno y de los sectores sociales y empresariales de San Luis Potosí, con la aplicación de políticas públicas para un desarrollo sustentable en el marco de respeto a las diferencias, la igualdad, la rendición de cuentas y transparencia ante la sociedad, y como meta: Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores (60 a 64 años) y de las madres solteras.



APARTADO IV POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen todas las características establecidas. Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

En el Programa Institucional de los programas Sociales 2022 se establece que la Población Potencial, son Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con bajos ingresos e hijos menores de edad, de todo el Estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios que conforman las zonas de atención prioritaria; la Población objetivo está definida por adultos mayores y madres solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos, en todo el Estado; la Población atendida se refiere a adultos mayores y madres solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos, beneficiados con apoyos económicos directos por medio de los programas sociales de tarjeta para madres solteras y tarjetas para personas de la tercera edad.

Cabe señalar que se observan inconsistencias conceptuales en las definiciones; en cuanto a la metodología para la determinación de la población objetivo, se realiza en base a un porcentaje de la población potencial, 107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado.



Se planea atender a 12,742 Beneficiarios, 6,371 Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí que no son beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal y 6,371 Madres solteras con bajos ingresos provenientes de comunidades indígenas, madres con hijos con discapacidad, madres solteras con hijos únicamente registrados con los apellidos de la madre y madres viudas con hijos que presentaron el acta de defunción del cónyuge, que habitan en las Zonas de atención prioritaria.

La revisión y actualización se realiza de manera anual, tal como se establece en la ficha de indicador a nivel fin de la matriz de indicadores de resultados.

Conforme al análisis anterior, se puede concluir que los Programas Sociales “Programa de Adultos Mayores” y el “Programa de Madres Solteras”, cumplen con las características establecidas en la pregunta y que las poblaciones potencial y objetivo se encuentran en la misma unidad de medida, por lo que la valoración es cuatro.



8.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Los adultos mayores y las madres solteras ubicadas en los municipios y localidades en que operará el Programa y que deseen ser beneficiarios del Programa podrán participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios, proporcionando al personal operativo del Programa la información necesaria para determinar su elegibilidad.

Este proceso de incorporación se aplicará en dos momentos:

1. Formato Único de Registro
2. Visita de verificación

Los datos de las encuestas se capturarán y guardarán en archivos electrónicos, para su procesamiento.

A cada hogar se les asignará un número de identificación que permita mantener la confidencialidad de la información, mientras que los documentos físicos serán cotejados.

Para determinar la elegibilidad de las familias e integrar el padrón de beneficiarios del Programa se tomará en cuenta tanto la información de la localidad como la del hogar.

Una vez recabada la información de las localidades y los hogares en el universo de atención, la UOP determinará los hogares que serán incorporados al padrón de beneficiarios del Programa.



El proceso para el acceso a la Pensión es el siguiente:

- a) Las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas a través de los Módulos de Atención serán las responsables de llevar a cabo el registro estatal de las personas solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en el numeral 3.3 de las presentes Lineamientos de Operación.
- b) Las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas con previa autorización y supervisión por la Instancia Ejecutora, recabarán la información de las personas solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso a través del Formato de registro del programa.
- c) Se informará a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de la solicitud de incorporación al Programa, en un plazo máximo de dos meses en los Módulos de Atención a partir de su solicitud.

El seguimiento a la demanda de apoyos se realizará mediante las bases de datos de las listas de espera y la sistematización de esta información por Programa y Municipio. Las características socioeconómicas de los solicitantes se obtendrán a partir de la información obtenida en el formato único de registro.

En estos registros se obtiene información relativa a datos generales del solicitante, datos familiares y de la vivienda, datos socioeconómicos, de educación, salud e ingresos; de manera específica para adultos mayores, datos del responsable y participación en programas federales similares. Por lo anterior se considera el cumplimiento de los criterios de la pregunta, estando en nivel cuatro.



9.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La Población Objetivo se determinó en base a un porcentaje de la población potencial, 107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado.

Se planea atender a 12,742 Beneficiarios, 6,371 Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí que no son beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal y 6,371 Madres solteras con bajos ingresos provenientes de comunidades indígenas, madres con hijos con discapacidad, madres solteras con hijos únicamente registrados con los apellidos de la madre y madres viudas con hijos que presentaron el acta de defunción del cónyuge que habitan en las zonas de atención prioritaria o en localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, dicha población cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En los Lineamientos de Operación de los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras, se establecen los criterios y requisitos de elegibilidad.

- Criterios para adultos mayores: Tener 60 años o más de edad, residir en el Estado de San Luis Potosí, domiciliado en los municipios o localidades del Estado de San Luis Potosí y no ser beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal.
- Criterios para madres solteras: Nacionalidad mexicana, residente en el Estado de San Luis Potosí, edad mínima de 18 años y registro vía electrónica en plataforma.

Serán requisitos de acceso, cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar copia y original para cotejo de los documentos comprobatorios.



La información de los solicitantes se recabara en los formatos únicos de registro y se sistematizara en el padrón de beneficiarios.

Por lo anterior, se considera que los Programa Sociales cuentan con mecanismos para identificar su población objetivo.

10.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La población objetivo se encuentra definida en el programa Institucional de Los Programas Sociales 2022, como Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el Estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria, definición que es congruente con las establecidas en los Lineamientos de Operación para los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras.

En el programa Institucional, se establecen como metas de cobertura anual, para el ejercicio 2022, entregar 12,742 apoyos económicos directos 6,371 a Adultos Mayores (60 a 64 años) y 6,371 a Madres Solteras con bajos ingresos en 48 municipios con zonas de atención prioritaria rurales y urbanas y municipios con beneficiarios que acreditan los lineamientos de los programas, información desglosada por Programa y Municipio.

La metodología para la definición de la Población Objetivo se determinó en base a un



porcentaje de la población potencial; 107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado.

Se planea atender a 12,742 Beneficiarios, 6,371 Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí que no son beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal y 6,371 Madres solteras con bajos ingresos provenientes de comunidades indígenas, madres con hijos con discapacidad, madres solteras con hijos únicamente registrados con los apellidos de la madre y madres viudas con hijos que presentaron el acta de defunción del cónyuge que habitan en las zonas de atención prioritaria o en localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, dicha población cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

El Horizonte de mediano y largo plazo se establece en la Matriz de Indicadores (MIR), a través de las metas de cada año del sexenio de la presente administración, siendo estas congruentes con el diagnóstico y diseño del programa.

Por lo anterior, se considera el cumplimiento de las características de la pregunta, estando en un nivel cuatro.



11.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los criterios de elegibilidad de beneficiarios están definidos en los Lineamientos de Operación para los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras, en el primer caso: Tener 60 años o más de edad, residir en el Estado de San Luis Potosí, domiciliado en los municipios o localidades del Estado de San Luis Potosí y no ser beneficiarios de algún otro programa federal, estatal o municipal; para el segundo caso: Nacionalidad mexicana, residente en el Estado de San Luis Potosí, edad mínima de 18 años y registro vía electrónica en plataforma.

En ambos Programas, el acceso estará supeditado a cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar copia y original para cotejo de los documentos comprobatorios.

Existe congruencia de los criterios para la selección y están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras. La información es sistematizada dentro de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas, donde se tienen bases de datos (Padrón de Beneficiarios) con información relativa al Municipio y Ubicación, con nombre, CURP y número de tarjeta del beneficiario y monto y estatus de la pensión.

Los criterios de elegibilidad y los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por



programa son difundidos públicamente a través de los portales de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y del DIF Estatal, esto conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado, de acuerdo con el análisis anterior respecto al cumplimiento de las características, se considera un nivel cuatro.

12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

En los Lineamientos de Operación para los Programas de adultos Mayores y Madres Solteras, están definidos los criterios de elegibilidad y los requisitos de acceso, así como los procesos operativos que están a cargo de la Secretaria de Desarrollo social y Regional a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano asignada como unidad responsable (UR) quien implementa y opera la Pensión.

Los Procesos de operación consideran: Acceso, promoción del programa, participación social, atención, conformación y mantenimiento y difusión.

El Seguimiento a las solicitudes no aprobadas se realiza en la Dirección de Análisis y Prospectiva, mediante la base de datos de la lista de espera para ambos programas, la cual se sistematiza por solicitante, Municipios y Regiones del Estado.

Los instrumentos que se utilizan para la solicitud de acceso, son los Formatos Únicos de Registro definidos para cada programa, mismos que están disponibles para la población objetivo y apegados a los documentos normativos; los procedimientos y registros fueron diseñados de acuerdo a las características de la población objetivo.

Derivado del cumplimiento de las características de la pregunta, se considera un nivel cuatro.



APARTADO V PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, se encarga de integrar el Padrón Único de Personas Beneficiarias, el cual permite la implementación de acciones transversales, tendientes a contemplar de forma estructurada, actualizada y sistematizada la información de las personas Beneficiarias de los Programas Sociales.

El Padrón se integra con la información proporcionada por las personas beneficiarias y demás instancias que participen en el Programa.

La Instancia Ejecutora será responsable de verificar la calidad y autenticidad de la información de las personas beneficiarias.

En el padrón se encuentran diferenciados los adultos mayores y las madres solteras y se sistematiza información relativa a: Datos del Municipio y ubicación; Nombre, CURP y número de tarjeta del Beneficiario; y monto y estatus de la pensión; lo cual permite la trazabilidad.

En los Lineamientos de operación para los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras están definidos también, tipos de apoyo, montos, causas de suspensión y baja, reincorporación y reactivación.

Se concluye que los Programas Sociales 2022 cumplen con las cuatro características.



14.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En el Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, está definido, literal y gráficamente, el procedimiento para entrega de apoyos, donde se establece los momentos de inscripción, validación y entrega de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras; también se mencionan de manera específica las actividades a realizar como son: Difusión de los Programas, Entrega de Tarjetas de los Programas, Reuniones de asesoría y capacitación a beneficiarios de los Programas y Levantamiento de encuestas de opinión y satisfacción de los programas, en el mismo se señalan como programas de apoyo directo a la economía familiar las Tarjeta para Madres Solteras y Tarjetas para personas de la Tercera edad.

Por otra parte, en los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras 2022, se establecen los montos y tipos de apoyo, así como la difusión de los programas y de la entrega de los bienes y servicios a través de la red social, la publicación de los lineamientos, el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y del portal de Internet del DIF Estatal.

Con base en el análisis anterior se cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel cuatro.



15.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Institucional de Los Programas Sociales 2022 mediante los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras, recolecta información socioeconómica de los beneficiarios a través del Formato Único de Registro, donde se consideran variables como datos generales del solicitante, datos socioeconómicos, de educación, salud e ingresos e integrantes en el hogar y condiciones de la vivienda; de manera específica en el de adultos mayores se incluye información de la persona responsable y de la participación en programas federales similares.

Esta información se concentra en el Padrón Único de Personas Beneficiarias, lo cual permite la implementación de acciones transversales, tendientes a contemplar de forma estructurada, actualizada y sistematizada la información de las personas beneficiarias de los Programas Sociales.

The image shows a detailed registration form titled 'EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES' from the 'SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL ESTADO (SEDESORE)'. The form is divided into several sections:

- PERSONAL DATA:** Includes fields for 'Apellido', 'Nombre', 'Fecha de nacimiento', 'Sexo', 'Estatus', 'Grupos de riesgo', 'Tipo de vivienda', and 'Tipo de contrato'.
- DECLARACIÓN DE LA VERDAD PRESENTA:** A section with checkboxes for 'Presenta', 'No presenta', and 'No sabe', followed by a list of conditions to be verified (e.g., 'No tiene antecedentes penales', 'No tiene antecedentes judiciales', 'No tiene antecedentes administrativos').
- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:** Fields for 'Apellido/Paterno', 'Apellido/Materno', 'Nombre', 'Fecha de nacimiento', 'Sexo', 'Estatus', 'Grupos de riesgo', 'Tipo de vivienda', and 'Tipo de contrato'.
- INDICADORES DE VIVIENDA:** A section with checkboxes for 'No tiene', 'No tiene', 'No tiene', and 'No tiene', followed by a list of indicators (e.g., 'No tiene agua corriente', 'No tiene drenaje', 'No tiene electricidad').
- INDICADORES DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS FEDERALES SIMILARES:** A section with checkboxes for 'No participa', 'Participa', and 'No sabe', followed by a list of programs (e.g., 'Programa de Adultos Mayores', 'Programa de Madres Solteras').
- INDICADORES DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS FEDERALES SIMILARES (CONTINUACIÓN):** A section with checkboxes for 'No participa', 'Participa', and 'No sabe', followed by a list of programs (e.g., 'Programa de Adultos Mayores', 'Programa de Madres Solteras').
- INDICADORES DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS FEDERALES SIMILARES (CONTINUACIÓN):** A section with checkboxes for 'No participa', 'Participa', and 'No sabe', followed by a list of programs (e.g., 'Programa de Adultos Mayores', 'Programa de Madres Solteras').



APARTADO VI MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producirlos Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que cada uno de los seis Componentes de la MIR del Programa de Desarrollo Social y Regional, se encuentra en el nivel 3, ya que, si bien se presenta como si no hubiera un grupo de actividades por componente; las cuatro actividades descritas en la MIR corresponden a cada uno de los componentes, es decir, que las cuatro actividades se repiten en cada uno de los seis componentes, además de estar claramente especificadas.

Los programas sociales que deben garantizar su cobertura para contribuir al Eje Rector 1 "Bienestar para San Luis", Vertiente 1.2 "Menos pobreza, más bienestar" son los Programas de Adultos Mayores y de Madres Solteras. Dentro de los Lineamientos de Operación del Programa Social de Adultos Mayores, dentro del numeral 4. "Mecánica Operativa", señala que los procesos para el acceso al programa son: promoción del



programa, proceso de promoción y participación social, proceso de atención, conformación y mantenimiento, formación y capacitación de la red social, difusión del programa de pensiones a adultos mayores; por lo que se puede observar que son congruentes o de alguna forma están contenidas en las cuatro actividades de la MIR, las cuales son: levantamiento de encuestas de opinión y satisfacción de los programas, reuniones de asesoría y capacitación a beneficiarios de los programas, solicitudes recibidas y difusión de los programas, en la siguiente figura se puede ver la correspondencia de las actividades con sus procesos operativos:



Fuente de elaboración propia

Dentro de los Lineamientos de Operación del Programa Social de Madres Solteras 2022, en el numeral 4 "Operación", se refiere a los siguientes procesos para acceder a los apoyos del programa: promoción del programa, promoción y participación social, proceso de atención, conformación y mantenimiento, formación y capacitación de la red social, coordinación interinstitucional, por lo que se puede observar que son congruentes o de alguna forma están contenidas en las cuatro actividades de la MIR, como a continuación se señala:



Fuente de elaboración propia



Analizando la lógica vertical y horizontal de la MIR y el orden cronológico de las actividades, sin bien no presentan un orden cronológico, se considera que no es determinante el orden cronológico para su implementación, ya que la realización de una actividad no necesariamente depende de la conclusión de otra, por lo tanto, la temporalidad e implementación de las actividades no requieren un orden en sí, sino que, mientras se realicen cada una de las actividades, se lleven a cabo los supuestos (entendiéndolos como factores externos), se asegura el cumplimiento de los objetivos tanto de los componentes, y de manera ascendente hasta el propósito y el fin de la MIR del “Programa Social de Adultos Mayores” y del “Programa Social de Madres Solteras”.

Cabe señalar que, la realización de los Programas sociales a los que se refiere la MIR, son programas financiados en su totalidad con recursos estatales procedentes del capítulo 6000 “Inversión Pública”, por lo que, su realización está en función de la autorización y distribución del recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cuadro 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL).	0.94%	Cambios significativos en la medición multidimensional de la pobreza.
PROPÓSITO	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos.	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos.	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	100%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores		50%	
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos		50%	
		Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico		1.9%	
		Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico		17.8%	



Cuadro E2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Supuestos
C O M P O N E N T E S	Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	100%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
	Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores.		50%	
	Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras con bajos ingresos.		50%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural.		33%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana.		96%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios con Población Indígena entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios con Población Indígena.		33%	
A C T I V I D A D E S	Entrevistas de encuestas de opinión y satisfacción de los programas.	Porcentaje de encuestas realizadas.	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	10%	Que no se realicen en tiempo y forma los programas.
	Reuniones de asesoría y capacitación a beneficiarios de los Programas.	Porcentaje de reuniones y capacitaciones realizadas.		100%	
	Solicitudes recibidas.	Porcentaje de apoyos entregados de las solicitudes.		96.3%	
	Difusión de los Programas.	Porcentaje de publicaciones informativas realizadas.	Sitio web de la SEDESORE.	100%	

Fuente: MIR del Programa de Adultos Mayores y del Programa de Madres Solteras de la SEDESORE.

Se recomienda redactar los supuestos de los componentes y actividades, con mayor claridad y como un factor externo (más allá del control directo de la gerencia del programa), deberán ser redactados en positivo (como si el supuesto se ha cumplido), se deben considerar solo los riesgos (supuestos), que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar. (p. 58, 59 y 60 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP).



17.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La problemática en nuestro Estado de que los Adultos Mayores y las Madres Solteras enfrentan en la actualidad condiciones de bajos ingresos, escasas oportunidades laborales y en la mayoría de los casos falta de acceso a los servicios de protección social y salud, lo que repercute directamente en su bienestar y disminuye considerablemente su calidad de vida, se detectó derivado del análisis de información y la elaboración del Árbol de Problemas, para determinar su propósito, componentes y actividades dentro del Árbol de Objetivos.

De igual manera, los seis componentes de la MIR corresponden a los bienes y servicios que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), se describen dentro de la MIR y del Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, “Programa de Adultos Mayores” y “Programa de Madres Solteras”. En el Programa Institucional se describe desde el apartado IV “Objetivos de los Programas Sociales”, numerales 1. “Objetivo general” y 2. “Objetivo específico” del Programa Institucional hasta los componentes de la MIR que es el contribuir a la disminución de los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores y de las Madres Solteras con bajos ingresos a través de apoyos económicos directos, con esto, se da cumplimiento a la característica a) de la presente pregunta.

Los Programas de Desarrollo Social de Adultos Mayores y de Madres Solteras,



cuentan con seis Componentes de la MIR, dando cumplimiento al inciso b), ya que éstos están redactados como resultados logrados, y con ellos se busca lograr el objetivo del Programa a nivel Propósito, esto se realizó tal y como lo establece la "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados" de la Metodología del Marco Lógico (MML) "los productos o servicios deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito", de acuerdo con el documento citado, la sintaxis de los Componentes deben seguir la siguiente estructura:



Fuente: SHCP. Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, p.41.

En este sentido y atendiendo la sintaxis antes señalada, a continuación, se muestra en la siguiente figura, extraída de la MIR, los componentes redactados de manera adecuada:



Cuadro 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	MiTAi	Supuestos
C O M P O N E N T E S	Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	100%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
	Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores.		50%	
	Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras con bajos ingresos.		50%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural.		33.9%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana.		56.6%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios con Población Indígena entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios con Población Indígena.		11.9%	

Los Programas de Desarrollo Social de Adultos Mayores y de Madres Solteras, cuentan con seis Componentes de la MIR, y con base al inciso c) son necesarios, es decir, ningún Componente es prescindible para producir el Propósito de la MIR, se da cumplimiento con esta característica, pues el Propósito habla de que los Adultos Mayores y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos son beneficiados con apoyos económicos directos, con lo que se cumple el objetivo del programa institucional que a la letra dice: *“Contribuir a disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales y mejorar la calidad de vida de la población generando la concurrencia de recursos económicos y humanos de los tres ámbitos de gobierno y de los sectores sociales y empresariales de San Luis Potosí, con la aplicación de políticas públicas para un desarrollo sustentable en el marco de respeto a las diferencias, la igualdad, la rendición de cuentas y transparencia ante la sociedad.”* De igual manera los Componentes hacen referencia a los servicios que se ofertan a través de la organización de sus programas, por lo tanto, se cubre con la característica correspondiente.

Finalmente, respecto al inciso d), que se refiere a si cada uno de los Componentes genere junto con sus supuestos, (entendidos como factores externos), cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos, el nivel Propósito, se señala que todos los supuestos de los Componentes de la MIR, corresponden a



factores fuera del control de la SEDESORE y que tienen que ocurrir para que se logren los Componentes; sin embargo no cumplen en su redacción con todos los criterios aceptables para la selección de un supuesto adecuado, tomando en consideración de que si es un factor externo, respecto a si es importante el riesgo (supuesto) o la probabilidad de ocurrencia del riesgo (Fuente: SHCP. (2015). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, p.60), por lo que se encuentra en un nivel 3.



18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	SI
-----------	----

NIVEL	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel Propósito de los Programas Sociales "Adultos Mayores" y "Madres Solteras" de la MIR 2022, se define como sigue:

P R O P O S I T O	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos.		100%
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores		50%
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos		50%
	Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico		59%
	Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico		17.8%

Las reglas de sintaxis para la expresión del Propósito de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP), establecen que el Propósito debe contener: a) sujeto (población o área de enfoque); b) verbo en presente y c) complemento (resultado logrado). Con base en estas premisas se realiza el análisis.



El inciso a), cuestiona respecto a si el Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y esto se puede corroborar ya que los componentes se refieren a la prestación de servicios y recursos que permiten el funcionamiento de los Programas Sociales para contribuir a disminuir los índices de pobreza multidimensional en el Estado de San Luis Potosí.

En lo referente al inciso b), en donde se busca saber si el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa, se puede mencionar que este, requiere de otras instancias a la de la SEDESORE así como de la participación de los adultos mayores, madres solteras, y de los servidores públicos para el logro del Propósito, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Programa.

Por su parte, el inciso c) que se refiere a hecho de ser único, esto se logra corroborar, ya que se identifica un solo objetivo que es el de beneficiar con apoyos económicos directos a adultos mayores y madres solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos, con el propósito de mejorar la situación de protección social de esa población, así que se cumple con el inciso correspondiente.

El inciso d), que pregunta sobre la redacción del Propósito como una situación alcanzada, se logra observar dicha situación, ya que el Programa señala el Propósito de Adultos Mayores y Madres Solteras con hijos menores de edad y de bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos, lo que es una situación alcanzada y por lo tanto se cumple con el inciso d).

Finalmente, el inciso e) pregunta sobre si en la definición del Propósito se incluye a la población o área de enfoque, se menciona que se busca beneficiar a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos, quienes son beneficiados por los apoyos de los Programas establecidos en los Lineamientos de Operación de los Programas Sociales Adultos Mayores y Madres Solteras 2022, a cargo de la SEDESORE, como se puede observar en la redacción del Propósito si identifica la definición de la población objetivo del Programa, asimismo dentro de los citados lineamientos, en el apartado 3.2 se establece la población objetivo, por lo tanto, se da cumplimiento con el inciso e) el Programa cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, lo que representa nivel 4 de cumplimiento.



19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En los Programas Sociales “Adultos Mayores” y “Madres Solteras” de la MIR 2022”, presenta en la MIR, el Fin como a continuación se define:

Cuadro 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	METAS	Supuestos
F I N	Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que benefician directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL).	0.94%	Cambios significativos en la medición multidimensional de la pobreza.

Las reglas de sintaxis para la expresión del nivel Fin en la MIR, de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP) p.41, establecen que debe contener: a) “el qué” (contribuir a un objetivo superior); b) “mediante/a través de” y c) “el cómo”, (la solución del problema). Con base en estas premisas se realiza el análisis.

En cuanto a la claridad de su especificación (inciso a), es decir, la ausencia de



ambigüedad en su redacción, el Fin se define como “Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad”, lo que resulta claro en lo que persigue, cumpliendo con ello con el inciso a).

Respecto al inciso b), que pregunta si el Fin es un objetivo superior, esto se verifica a través de la relación del Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial; a partir del análisis realizado se identificó que dicho nivel se encuentra vinculado al objetivo 2 del Programa Sectorial: “Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado”.

De igual manera el Programa Sectorial Estatal, está alineado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 2. “Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios”.

El Programa Sectorial está alineado a la Agenda 2030 en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: “1. Poner fin a la pobreza en todas las formas”, bajo la meta 1.3 “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables”.

Por lo anterior se puede concluir que el Programa contribuye a un objetivo superior y por lo tanto se da cumplimiento con el inciso correspondiente.

El inciso c), se refiere a que su logro no esté controlado por los responsables del Programa; en este sentido, para el logro del nivel Fin, se puede mencionar que este, requiere de otras instancias a la de la SEDESORE, así como de la participación de los adultos mayores, madres solteras y servidores públicos para el logro del Propósito, además de que los beneficiarios del Programa estará sujeto al



cumplimiento de la normatividad aplicable, en este caso a los Lineamientos de Operación correspondientes, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Programa.

Por su parte el inciso d) de la pregunta se refiere a la unicidad del objetivo, al respecto se señala que en su redacción se habla de un único objetivo, pues hace referencia a "es contribuir a disminuir los índices de pobreza multidimensional en el estado a través de apoyos económicos a adultos mayores y madres solteras", aunado a que está la población objetivo está bien definida en el apartado IV "Objetivos de los Programas Sociales", en el numeral 3. "Población Objetivo" así como en el Cuadro 6.-Población Potencial, Objetivo y Atendida de los "Lineamientos de Operación del Programa Social de Adultos Mayores" y en el numeral 3. "Lineamientos Específicos" 3.2 "Población objetivo" establecida a partir de la población potencial en el inciso a) de los "Lineamientos de Operación del Programa Social de Madres Solteras" por ello se da cumplimiento con este inciso.

Finalmente, el inciso e), que cuestiona sobre la vinculación del nivel Fin con los objetivos estratégicos de la dependencia o programa sectorial, como se señaló en el análisis para el inciso b), se logra observar una vinculación del "Programa de Desarrollo Social", a través de los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras, con los Programas Sectoriales Estatales, y el Plan Estatal de Desarrollo, en su vertiente 1.2 "Menos Pobreza, más Bienestar", a través de la estrategia 2.2 "Impulsar programas para adultos mayores y madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad, a través de un apoyo en efectivo". Con lo anterior se da cumplimiento con este inciso.

De acuerdo con el análisis anterior, los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras, cumple con los cinco incisos de la pregunta, por lo que se le asigna el valor de cuatro.



20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El principal documento normativo de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras, son sus Lineamientos de Operación correspondientes: "Lineamientos de Operación del Programa Social de Adultos Mayores 2022" y "Lineamientos de Operación del Programa Social de Madres Solteras 2022", desde la perspectiva de la lógica vertical de la MIR del Programa, en cuanto al Resumen Narrativo, éste se refiere a:

Adultos Mayores

"2 Objetivos.

2.1 Objetivo General. Mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor de 60 años o más, a través de apoyos económicos.

2.2 Objetivo Específico. Otorgar apoyos económicos a la población adulta mayor de 60 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí, que no tengan acceso apoyos de ninguna índole.

3 Lineamientos.

3.1 Cobertura. El Programa operará en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria. La cobertura del programa dependerá de la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal. El programa atenderá a personas adultas mayores mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en el Estado de San Luis Potosí, por lo cual, no se entregarán pensiones a personas que residan en el extranjero, o con



nacionalidad extranjera y será un derecho para todas las Personas Adultas Mayores mexicanas que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso del numeral 3.3 en los presentes Lineamientos de Operación para el Programa de Adultos Mayores.

3.2 Población Objetivo. La población objetivo de este programa son los hogares que se ubican en las localidades señaladas en la sección 3.1 Cobertura de estos Lineamientos. Personas adultas mayores de 60 años o más de edad que residan en las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria en el Estado de San Luis Potosí....”

Madres Solteras

“2 Objetivos.

2.1 Generales. El objetivo general del Programa es contribuir al establecimiento de condiciones de igualdad de oportunidades para un desarrollo pleno de los hogares, proporcionándoles las herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

2.2 Específicos. a) Mejorar la calidad de vida de las familias de los hogares que se ubican en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria y que no son beneficiarios de ningún otro programa. b) Fomentar la organización comunitaria y participación social. c) Mejorar las condiciones del hogar que impacten directamente en la salud y nutrición de sus miembros;

3 Lineamientos Específicos.

3.1 Cobertura. El Programa operará en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, La cobertura del programa dependerá de la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

3.2 Población objetivo. Madres solteras que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema.

a) Población potencial

- Madres solas provenientes de comunidades indígenas.*
- Madres solas que su(s) hijos(as) presenten algún tipo de discapacidad.*



- *Madres solas que tengan hijos(as) en primera infancia.*
- *Madres solas que vivan en las Zap's.*

3.2.1 Criterios de elegibilidad y requisitos. Cumplir con las condiciones siguientes:

- 1. Estar ubicados en localidades de alta o muy alta marginación, o*
- 2. Estar ubicados en localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020.*
- 3. Que los menores registrados únicamente con los apellidos de la madre.*
- 4. En caso de viudez presentar acta de defunción del cónyuge.*

Las madres solteras elegibles para la obtener el beneficio de este Programa deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad mexicana*
- Residente en el Estado de San Luis Potosí*
- Edad mínima de 18 años*
- Registro vía electrónica en plataforma...."*

Lo anterior, se puede constatar con los documentos presentados "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022", "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022" (solicitados), "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General detallado de Depósitos 2022" y "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Resumen Dispersiones 2022", y de acuerdo con el análisis anterior, se lograron identificar que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin están establecidos en los documentos rectores, así como en los Lineamientos de Operación respectivos, por lo que se asigna el nivel de respuesta Cuatro.



DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Pregunta 21: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.

A continuación, se realiza un análisis puntual de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta denotando para cada caso si se cumple con cada una de ellas. El análisis se desprende de los criterios para la selección de indicadores que están publicados en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP. Los indicadores deben cumplir con las siguientes características (CREMA):

- Claro: Deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir entendibles.
- Relevante: Deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- Económico: Tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- Monitoreable: Deben poder sujetarse a una comparación independiente.



- Adecuado: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

Nivel Fin

El indicador definido a este nivel como “Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico” correspondiente al objetivo “Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.” es claro en lo que pretende medir (entendibles y que no den lugar a interpretaciones), porcentaje de apoyos económicos entregados a adultos mayores y porcentaje de madres solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos directos. En cuanto a su Relevancia, se considera que este indicador es relevante, ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo y provee información sobre la esencia del objetivo que se pretende medir, buscando con ello, contribuir la disminución de los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores y Madres Solteras a través de apoyos económicos directos.

Por su parte, en lo que respecta a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que se obtiene la información de reportes e informes periódicos emitidos por la SEDESORE o de bases de datos públicos del CONEVAL. En lo que atañe a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, el Programa está sujeto a comprobación o validación externa, ya que puede sujetarse a una verificación en base a los datos públicos del CONEVAL por lo que se cumple ésta.

Finalmente, en cuanto a lo adecuado del indicador, como se señaló en lo referente a su Relevancia, considerando el objetivo que es, ya que está vinculado directamente con la contribución a la disminución de los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores y Madres Solteras a través de apoyos económicos directos.



Si bien, los indicadores de nivel Fin consideran que tienen todas las características (CREMA), no se cuenta con las fichas de los indicadores del propósito, de los componentes, ni de las actividades por lo que se considera un nivel uno.

22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Con base en la información proporcionada por el Programa Presupuestario 01.02 Desarrollo Social y Regional que abarca los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras, al analizar el programa institucional solo se identificó las fichas técnicas de los indicadores a nivel Fin, las fichas técnicas analizadas en el documento antes planteado si reúnen las ocho características requeridas en la pregunta. A continuación, presentamos un ejemplo de la ficha técnica del programa adulto mayor 2022.



Ficha Técnica del Indicador del Programa Adulto Mayor 2022

7. Ficha Técnica del Indicador							
Nivel de la MIR:	FIN						
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a la disminución de los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores a través de apoyos económicos directos.						
7.1. Datos de Identificación del Programa Institucional							
Programa Institucional: (1)	Apoyo a Adultos mayores						
Unidad responsable: (2)	Secretaría de Desarrollo Social y Regional						
7.2. Datos de Identificación del Indicador							
Nombre del indicador: (3)	Porcentaje de Adultos mayores (60 a 64 años) Beneficiados con el programa.				Tipo de Indicador: (5)	Estratégico	
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)	Porcentaje de apoyos económicos entregados a adultos mayores.				Dimensión del indicador: (6)	Eficacia	
Unidad de medida: (7)	Porcentaje de Adultos mayores (60 a 64 años) Beneficiados.						
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)	Porcentaje de Adultos Mayores beneficiadas con el programa / Población de Adultos Marores (60 a 64 años) en el Estado por 100						
Algoritmo: (9)	Numerador	Adultos Mayores beneficiados con el programa			x 100		
	Denominador	Población de Adultos Marores (60 a 64 años) en el Estado					
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:				Fuente:		
	a...Adultos mayores beneficiados con el programa				Programa Insitucional de Los Programas Sociales		
	a...Población de Adultos Mayores (60 a 64 años) en el Estado				Censo de Población y Vivienda 2020,(INEGI)		
Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	
	X	X	X	X	X	X	
Justificación de las características	Es Monitoreable ya que puede sujetarse a una verificación en base a los datos publicos del CONEVAL; Es Relevante ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo y provee información sobre la esencia del objetivo que se pretende medir; Es CLARO porque está lo suficientemente relacionado con que sean precisos e inequívocos, es decir, etendibles y que no den lugar a interpretaciones; y Adecuado porque provee las suficientes bases para medir.						
7.3. Determinación de Metas							
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)	Anual	
	1.0	porcentaje	2022	diciembre	Sentido del indicador: (13)	Desendente	
7.4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada	7.4%	7.4%	7.4%	7.4%	7.4%	7.4%	7.4%
Alcanzada							
Avance							
Parámetros de semaforización	Avance 70-100%	En tiempo	Avance 40 - 69%	En proceso	Avance 0 - 39%	Riesgo	Meta Sexenal 7.4%
Observaciones y/o comentarios	El indicador son actualizados anualmente en base a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria y los beneficiarios						
Referencias geográficas y temporales							
Cobertura geográfica: (15)	Los 58 Municipios del Estado						
Fecha de actualización de valores del	31/05/2022			Disponibilidad de serie temporal del indicador: (17)		Anual	

Dentro del documento analizado y proporcionado por el ente ejecutor del programa presupuestario no se identificaron las fichas de propósito, componentes y actividades, por lo tanto, se concluye que no cumplen con las ocho características definidas en la pregunta de manera parcial, por lo que se asigna un nivel de uno.



23.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Con base en el marco normativo y el Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, Programas de Adultos Mayores y Programa de Madres Solteras de SEDESORE, las metas para el nivel de Fin de la MIR, en términos generales, tienen definida su Unidad de Medida, es decir, cada una de ellas detalla en su respectiva ficha técnica del indicador las unidades en las que se expresa y que son en términos generales porcentajes, así como si son consistentes con el resultado del método de cálculo.

En cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad (de las metas):

Nivel Fin

La relacionada con el Fin para el ciclo presupuestario 2022 se estableció en 1.3% "Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico directo del total de población en situación de pobreza en el Estado" en el numeral VI. "Metas del Programa" del Programa Institucional de los Programas Sociales 2022 de Adultos Mayores y Madres Solteras. Existen inconsistencias en el establecimiento de la meta e indicador a nivel Fin, ya que en la MIR, la meta para 2022 es de 0.94%, considerando el porcentaje que resulta de los valores absolutos totales (12742 apoyos o población objetivo, del total de 143,460 adultos mayores y madres solteras, población potencial), la meta es de



8.88%, también se registra inconsistencias en las fichas de los indicadores de nivel fin, ya que los porcentajes que se presentan como metas para el 2022 son: 7.4 % Porcentaje de Adultos Mayores (60 a 64 años) beneficiados con el programa y 14.9% Porcentaje de Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos directos, mientras que la meta para 2021-2022 (Primer Informe de Gobierno), se logró un 35.60% de Porcentaje de Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico y 5.7% de Porcentaje de adultos mayores con bajos ingresos beneficiados con apoyo económico; considerando que es un indicador que por su naturaleza es ascendente o descendente, y que se superó el doble, se concluye que es una meta extremadamente retardadora o desafiante, y por lo tanto esta meta, si bien, se encuentra orientada al desempeño, se deberá replantearse para que sea alcanzable. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2022, se puede decir que la meta para adultos mayores es factible, considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, sin embargo, se tendrá que replantear la meta de madres solteras beneficiadas, puesto que se superó el doble de lo establecido.

En los siguientes niveles no se presenta el análisis solicitado en la pregunta, derivado a que no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores, a nivel propósito, componentes y a nivel actividades.

De acuerdo con el análisis de las metas de cada uno de los indicadores de la MIR 2022, se determinó que las mismas no cumplen con todas las características solicitadas en la pregunta, por lo que, en términos porcentuales cumple con una valoración de nivel dos.



24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras 2022, consta de indicadores asociados a cada uno de los niveles de ésta. Para cada uno de ellos se analiza si cumplen con cuatro características especificadas en la pregunta.

La primera de ellas se refiere a si éstos (los indicadores) son oficiales o institucionales, cumpliendo con ser institucionales, es decir, que son generados con base en información que genera la SEDESORE. También se pregunta si los medios de verificación tienen un nombre, lo cual también se cumple.

La tercera característica se refiere a la posibilidad de reproducir los indicadores con base en los medios de verificación señalados en las fichas técnicas, se presenta un extracto de la MIR, en la que se puede observar que los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, toda vez que, aunque en el análisis de las características (CREMA), todos ellos cumplieron con las características, el medio de verificación no tiene relación directa con el indicador a medir que es "Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico", el medio de verificación hace referencia a la "Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL), que es de comprobación externa, identificándose también que son públicos y accesibles, ya que están sujetos a comprobación externa y en la mayoría de ellos se puede consultar https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx; sin embargo



no es medio de verificación para los apoyos económicos otorgados derivados de los Programas Sociales.

Del Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, se desprende la siguiente tabla:

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	METAS	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL).	0.94%	Cambios significativos en la medición multidimensional de la pobreza.
		Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos		Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	
PROPOSITO	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos .	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	100%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores		50%	
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos		50%	
		Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico		5.9%	
		Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico		17.8%	

Por lo anterior y toda vez que se cumplen 2 de las características de la pregunta, se considera que se refleja un nivel dos.



25.- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Continuando con el análisis de la pregunta anterior y con base al extracto de la MIR que a continuación se presenta:

Cuadro 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	METAS	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL).	0.94%	Cambios significativos en la medición multidimensional de la pobreza.
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos .		100%	
PROPÓSITO	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	50%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
		Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos		50%	
		Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico		5.9%	
		Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico		17.8%	



Cuadro 12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022)

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	METAS	Supuestos
C O M P O N E N T E S	Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	100%	Variaciones importantes en la disponibilidad de los recursos.
	Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores		50%	
	Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras con bajos ingresos		50%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural		33.9%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana		56.6%	
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios con Población Indígena entregados	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios con Población Indígena		11.9%	
A C T I V I D A D E S	Levantamiento de encuestas de opinión y satisfacción de los programas.	Porcentaje de encuestas realizadas	Programa Institucional de los Programas Sociales de SEDESORE.	10%	Que no se realicen en tiempo y forma los programas
	Reuniones de asesoría y capacitación a beneficiarios de los Programas	Porcentaje de reuniones y capacitaciones realizadas		100%	
	Solicitudes recibidas	Porcentaje de apoyos entregados de los solicitados		96.3%	
	Difusión de los Programas	Porcentaje de publicaciones informativas realizadas	Sitio web de la SEDESORE	100%	

Podemos observar que, en todos los casos, los medios de verificación de los indicadores en todos los niveles (Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR, son los necesarios y suficientes para obtener la información para el cálculo de los indicadores, aunado a lo anterior, con cada de los indicadores es factible medir de manera directa o indirecta el objetivo correspondiente a cada nivel de la MIR, salvo para el nivel Fin, en la que se puede observar que los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, toda vez que, aunque en el análisis de las características CREMA, todos ellos cumplieron con las características, el medio de verificación no tiene relación directa con el indicador a medir que es “Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico”, el medio de verificación hace referencia a la “Medición multidimensional de la pobreza” (CONEVAL), que es de comprobación externa, identificándose también



que son públicos y accesibles, ya que están sujetos a comprobación externa, y en la mayoría de ellos se puede consultar en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx; sin embargo no es medio de verificación para los apoyos económicos otorgados derivados de los Programas Sociales, por lo que se considera un cumplimiento con un nivel dos.



VALORACIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Lógica Vertical

- Actividades

La Lógica Vertical de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras" a este nivel, nos permite determinar que las Actividades propuestas son las necesarias y suficientes para el logro del nivel de los Componentes, por lo que se puede decir que la formulación del Árbol de Problemas que dio origen a la MIR, es adecuada, en específico en lo que respecta a las causas, así como a las relaciones de causalidad, aunque en algunos casos de las relaciones de causalidad se puede redactar de manera más clara y relacionar a que componente pertenece cada actividad precisa como oportunidad de mejora.

- Componentes

Una vez implementadas las actividades de la MIR, se asegura el cumplimiento de los seis Componentes, los que además están definidos como bienes o servicios que generan los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras" que oferta la SEDESORE.

- Propósito

Derivado del Árbol de Problemas, se puede asegurar que el nivel Propósito es una consecuencia directa del resultado de los Componentes, el nivel Propósito contiene a la población objetivo, que además está bien definido en los "Lineamientos de Operación para los Programas Sociales 2022, para Adultos Mayores y Madres Solteras", documentos normativos de los Programas.



Lógica Horizontal

- Indicadores

Derivado del análisis de cada uno de los indicadores, en las preguntas anteriores, se puede decir que los indicadores establecidos en la MIR de los Programas Sociales 2022 para Adultos Mayores y Madres Solteras, son relevantes en cada uno de los niveles.

Adicionalmente, para los indicadores propuestos se establecen medios de verificación que permiten que su reproducción sea públicos y disponibles, ya que están sujetos a comprobación externa, y en la mayoría de ellos se puede consultar mediante el portal institucional: <https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Inicio.aspx> , en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y DIF Estatal.

- Metas

Las metas de cada uno de los indicadores están orientadas al desempeño, es decir, que sean retadoras ya que, todas presentan un incremento en la meta comparada con el ejercicio fiscal anterior. Con excepción, de las inconsistencias en el establecimiento de la meta, indicador y su medio de verificación a nivel Fin.

- Medios de Verificación

Los medios de verificación son específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y efectivamente permiten la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo. Con excepción, de las inconsistencias en el establecimiento de la meta, indicador y su medio de verificación a nivel Fin.

Los medios de verificación efectivamente permiten la reproducción del indicador estén disponibles de manera pública.

- Supuestos



En cuanto a la redacción de los Supuestos, son aquellos elementos externos que de materializarse pueden evitar el logro de los objetivos siguiendo la Lógica Vertical de la MIR.



APARTADO VII PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.

27.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

En cuanto a la metodología para la distribución del presupuesto, se toma como base lo establecido en los "Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto



de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”, tiene como objetivo el de: *“Establecer los aspectos básicos que deberán observar los entes públicos en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.”* y su ámbito de aplicación es: *“Los presentes lineamientos son aplicables para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí que se encuentran referidas en el artículo 2, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.”*

Estos lineamientos representan una guía en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos, con el fin de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), lleve a cabo la integración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022 (Proyecto de Ley del PEE 2022) que se presentará al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para su respectiva aprobación, con fundamento al artículo 8º de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el que se establece el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa, en específico las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes: *“ I. Del Congreso del Estado: a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo; b) Conocer los planes de desarrollo municipal; c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal”.*

Para el año 2022 se reportó un presupuesto aprobado para la SEDESORE de \$627,844,696.00, cifra que es consistente con lo establecido en de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022 (Anexo 1). En específico para los Programas Sociales 2022 de Adultos Mayores y



Madres Solteras, el monto planeado para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$ 200,000,000.00, con base al numeral V. Programa de Inversión 2022 del Programa Institucional de los Programas Sociales 2022, para el Programa de Adultos Mayores se destina \$95,565,000.00 y para el Programa de Madres Solteras se destina \$95,565,000.00, y \$8,870,000.00 para el pago de servicios de dispersión.

Referente a los gastos incurridos al cierre del 31 de diciembre de 2022 de los Programas Sociales para Adultos Mayores y Madres Solteras, se puede constatar con los documentos presentados "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022", "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022" (solicitados), "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Reporte General detallado de Depósitos 2022" y "Programas Sociales Madres Solteras y Adultos Mayores, Resumen Dispersiones 2022", así como los Padrones de Beneficiarios de Adultos Mayores y Madres Solteras adjuntos.

En lo que respecta al capítulo 1000 Servicios Personales, al ser una Dependencia Centralizada del Ejecutivo Estatal, todo lo relacionado a los gastos de personal se valida y lleva directamente la Oficialía Mayor del Gobierno.

De igual manera, se realiza un ejercicio de rendición de cuentas del ejercicio del gasto de operación a través de la publicación de los Estados Financieros, a través de la información contable, presupuestal, programática y otros, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC. Los Estados financieros se publican en la página de CEGAIP, de acuerdo al Artículo 84 fracción XXXVII A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, se asegura el cumplimiento de los incisos a) que son los clasificados en los capítulos 2000 y 3000, b) los clasificados en los capítulos 3000 y 4000 y c) los que se encuentran en el 5000. En lo referente al inciso d), no fue posible identificar los



gastos totales / población atendida. Por lo tanto, el Programa cumple con tres de las características establecidas en la pregunta por lo que se le asigna el nivel tres.



RENDICIÓN DE CUENTAS.

28.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

La SEDESORE, entidad responsable de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras", tiene publicados los documentos rectores para la implementación y monitoreo de los Programas, los cuales se señalan a continuación:

a). Lineamientos de operación publicados en el portal <https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Inicio.aspx> , en la liga siguiente:

<https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Programas-Sociales-lineamientos.aspx>



Los Lineamientos de Operación se elaboran anualmente, debido a que el monto de inversión se establece en función del recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

b). Resultados e información para monitorear el desempeño. La Matriz de Indicadores se publica de acuerdo al artículo 84 fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se encuentra la página de la CEGAIP <http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorDesarrolloRegional?OpenForm>

De igual forma en la página de la Secretaria existe un enlace directo a la Plataforma de Transparencia Estatal y Nacional para su consulta:

<https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/FISE.aspx>

<http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorDesarrolloRegional?OpenForm>

Además, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, los indicadores de la Dependencia se monitorean al menos cada trimestre del año, los cuales son informados ante la Secretaria de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

El Gobierno del Estado presentó el Primer Informe de Ejecución del PED 2021-2027, mediante el cual la SEDESORE reporta a través de los Indicadores de Resultados correspondiente al Eje 1 Bienestar para San Luis, vertiente 1.2 Menos pobreza, más bienestar.

Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.	Porcentaje de madres solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico	Apoyos económicos a madres solteras que tengan bajo su cuidado hijas e hijos menores.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficacia	17.80%	35.60%	◀
	Porcentaje de adultos mayores con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico	Apoyos económicos a adultos mayores.	Porcentaje	Estratégico	Positivo	Eficacia	5.70%	5.70%	◀

c). – En cuando a la solicitudes de acceso a la información, solo existe un vínculo en la página de la Secretaría <https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Inicio.aspx> para solicitar información.



En los Lineamientos de Operación para el Programa de Adultos Mayores, en su numeral 14 “Denuncias y Solicitudes de Información”, se establece que las personas beneficiarias o personas interesadas en el Programa tienen derecho a solicitar información relacionada con los presentes Lineamientos de Operación, así como a presentar ante las instancias correspondientes denuncias en contra de aquellos actos que crean violatorios a sus derechos, que a la letra dice:

“14.1 Denuncias.

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, correo electrónico a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas y de manera presencial en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y Regional a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y Regional:

Para la recepción de denuncias Teléfono: 444 814 5088.

Domicilio: Calle Aldama Número 330, zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí.

Asimismo, se podrán presentar quejas y denuncias en las Delegaciones regionales de la SEDESORE en los municipios.

Los presentes Lineamientos continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevas disposiciones o modificaciones, en los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos.”

En los Lineamientos de Operación para el Programa de Madres Solteras, en su numeral 10 Quejas y denuncias, establece el mecanismo que a continuación se señala:

“Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes por incumplimiento de los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable, lo que puede dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Las quejas y denuncias se captarán por el Órgano Interno de Control en la SEDESORE y por DIF Estatal, vía electrónica a través de los sitios de Internet, así como al correo electrónico o por vía telefónica.

a) Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y Regional:

Para la recepción de denuncias Teléfono: 444 814 5088.

Domicilio: Calle Aldama Número 330, zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí.

Asimismo, se podrán presentar quejas y denuncias en las Delegaciones regionales de la SEDESORE en los municipios.”



d). - Participación ciudadana. En los Lineamientos de Operación para el Programa de Adultos Mayores, en su numeral 6.2 "Contraloría Social" establece los mecanismos de participación ciudadana, tal como lo dice a continuación:

"6.2 Contraloría Social.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del programa de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Se reconoce y fomenta la participación de los pueblos originarios, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio."

En los Lineamientos de Operación para el Programa de Madres Solteras, en su numeral 5 "Contraloría Social", establece lo siguiente:

"Conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social, se impulsará la creación de instancias de contraloría social, por parte de los beneficiarios, con el fin de que participen en la verificación de la adecuada ejecución y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como del cumplimiento de los presentes Lineamientos."

En ambos programas de Adultos Mayores y Madres Solteras, se aplican encuestas de satisfacción con la finalidad de conocer el servicio que otorga por parte de SEDESORE y del banco, así como para fines estadísticos, para mejorar la implementación de los Programas Sociales.

Con base en el análisis anterior se cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel cuatro.



29.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
------------------	-----------

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Considerando los seis Componentes de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras", hacen referencia a los servicios que entrega:

1. Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.
2. Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados.
3. Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados.
4. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados.
5. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados.
6. Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios con Población Indígena entregados.

Con base a estos Componentes y a los servicios relacionados establecidos en los Lineamientos de Operación para los Programas Adultos Mayores y Madres Solteras, a cargo de la SEDESORE, se considera que están estandarizados ya que los Lineamientos establecen los mecanismos de operación para que los beneficiarios (población objetivo) pueda acceder a los apoyos de los Programas Sociales de Adultos



Mayores y Madres Solteras de la SEDESORE.

En lo referente al inciso a) que se refiere a su estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al ser un documento oficial de la SEDESORE, además de los Lineamientos correspondientes, se cuenta con Manuales de Organización actualizados en la presente administración y se inició con la elaboración y actualización en su caso de los Manuales de Procedimientos de cada una de las unidades administrativas.

Para el inciso b), en cuanto a la sistematización, la SEDESORE dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle de los apoyos otorgados a los beneficiarios, así como el padrón de beneficiarios de Adultos Mayores y Madres Solteras, actualizado de manera anual, para seguimiento, por lo que se considera que se da cumplimiento con el inciso b).

Para el inciso c), en cuanto a la difusión, la SEDESORE cuenta con la página oficial <https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Inicio.aspx> en la que están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

La SEDESORE, tiene publicados los documentos rectores para la implementación y monitoreo de los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras", los cuales se señalan a continuación:

a).- Lineamientos de operación publicados en el portal <https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Inicio.aspx> , en la liga siguiente:

<https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/Programas-Sociales-lineamientos.aspx>

Los Lineamientos de Operación se elaboran anualmente, debido a que el monto de inversión se establece en función del recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.



b).- Resultados e información para monitorear el desempeño. La Matriz de Indicadores se publica de acuerdo al Artículo 84 fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de la página de CEGAIP

<http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorDesarrolloRegional?OpenForm>

De igual forma en la página de la Secretaría existe un enlace directo a la Plataforma de Transparencia Estatal y Nacional para su consulta:

<https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/FISE.aspx>

<http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorDesarrolloRegional?OpenForm>

Además, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, los indicadores de la Dependencia se monitorean al menos cada trimestre del año, los cuales son informados ante la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

El Gobierno del Estado presentó el Primer Informe de Ejecución del PED 2021-2027, mediante el cual la SEDESORE reporta a través de los Indicadores de Resultados correspondiente al Eje 1 Bienestar para San Luis, vertiente 1.2 Menos pobreza, más bienestar.

Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso c).

En cuanto al inciso d), que se refiere al apego con el documento normativo definido para operar los Programas Sociales 2022 "Programa de Adultos Mayores" y "Programa de Madres Solteras", considerando que se emiten las convocatorias respectivas y se otorgan los apoyos con base a los Lineamientos de Operación para los Programas Adultos Mayores y Madres Solteras, se cumple con el inciso d).

De acuerdo con lo anterior, el Programa cumple con todas las características de la pregunta, por lo que le corresponde la valoración de cuatro.



APARTADO VIII ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

30.- ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En esta pregunta se busca analizar la posible relación del programa con otros en cuanto a la atención de la misma Población Objetivo o en cuanto a que comparten objetivos.

Programas Presupuestarios Complementarios: Tomando en cuenta que los Programas Sociales 2022 “Programa de Adultos Mayores” y “Programa de Madres Solteras” cuentan con seis componentes, y que hacen referencia en términos generales Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se identificaron complementariedades con otros Programas Presupuestarios (Pp) Federales: Programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras a cargo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.

Programas Presupuestarios Coincidentes: Retomando la definición de programas coincidentes, y considerando la definición de la población objetivo de los Programas Sociales 2022 “Programa de Adultos Mayores” y “Programa de Madres Solteras”, no fue posible identificar programas coincidentes.



VALORIZACION DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

A continuación, se presentan los resultados por pregunta y por apartado basados a los Términos de Referencia TdR publicados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Tabla de valoración del programa presupuestario por pregunta:

Apartado	Preguntas	Calificación o valor
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4
	2	4
	3	4
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	4
	5	NP
	6	NP
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	4
	8	4
	9	NP
	10	4
	11	4
	12	4
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13	4
	14	4
	15	NP
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	3
	17	3
	18	4
	19	4
	20	4



	21	1
	22	1
	23	2
	24	2
	25	2
	26	NP
Presupuesto y rendición de cuentas	27	3
	28	4
	29	4
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	NP



Tabla de valoración final del programa por apartado:

Apartado	Puntuación	Comentarios o justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El Programa Presupuestario cumple con lo requerido en el apartado por lo tanto no existe comentario alguno.
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	El Pp está alineado desde el programa Nacional de Desarrollo, al programa Estatal de Desarrollo en los ejes de Bienestar y además a los programas sectoriales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	Se encuentran plenamente identificadas la Población potencial y la población objetivo y cuentan con los mecanismos adecuados para la elegibilidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	En el Pp se detectó que los padrones de beneficiarios están estandarizados y apegados a lo marcado en el marco normativo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.6	<p>Las Actividades. No son muy claras en su redacción y además solo manifiestan 4 actividades y existen 6 componentes por lo que se detecta una inconsistencia con la guía para la elaboración de MIR donde manifiesta si existen actividades compartidas se manifieste como tal. Además, no se detectaron las fichas de los indicadores de este nivel.</p> <p>Los componentes. Están definidos como bienes y servicios, además son claros y cumplen con sus características, pero omiten las fichas de los indicadores.</p> <p>El propósito. - Cumple con las características excepto que no se detectó la ficha del indicador.</p> <p>El fin. Está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos</p>



		de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Pp, y es único debido a que en su redacción se habla de un objetivo.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.6	El Pp posee datos detallados sobre sus gastos, desglosados por programas sociales por lo que se tuvo que asumir el desglosé por capítulos, aunque no se pudo determinar la relación entre los gastos totales y la población atendida.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	NA	El Pp presenta complementariedades con otros Pp a nivel federal en cuanto a Pp coincidentes no fue posible identificar ninguno.
Total	3.7	



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado	Fortaleza, oportunidades, debilidad y amenaza	Preguntas	Recomendación
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con un problema identificado a resolver y está planteado como un hecho negativo, tiene identificado la población que tiene el problema y tiene definido el periodo o plazo en que se revisara.</p>	<p>1</p>	<p>Ninguna</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con un programa Institucional anual donde se puede identificar el diagnóstico realizado, así como el árbol de problemas con las causas, efectos y características, la cuantificación y características de la población que tiene el problema, la ubicación de la población que presenta el problema y el plazo para que se revisado y actualizado el diagnostico.</p>	<p>2</p>	<p>Ninguna</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con documentación que justifica de manera teórica o empírica lo que se realiza a través del programa.</p>	<p>3</p>	<p>Ninguna</p>



Contribución a las metas y objetivos nacionales	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario tiene un vínculo estrecho con los objetivos del programa sectorial y se encuentra alineado al plan estatal de desarrollo de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	4	Ninguna
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario se encuentra alineado en las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 2 Bienestar, en el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 1 bienestar para San Luis, así como los objetivos sectoriales.</p>	5	Ninguna
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario tiene una vinculación directamente al objetivo 1 " Fin de la Pobreza". Siendo este uno de los objetivos que busca abatir el programa atacando población vulnerable como lo es Adultos mayores y madres solteras.</p>	6	Ninguna
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza</p> <p>El segmento de población al que va dirigido el programa presupuestario está plenamente identificado desde el diagnóstico del problema.</p> <p>Además, cuentan con la información suficiente para conocer cualquier cambio que se haga en este segmento, así</p>	7	Ninguna



	<p>como se tienen plazos establecidos para revisión y actualización.</p>		
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con la información de la población que demanda el total de apoyos y las características de los mismo.</p>	8	Ninguna
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con mecanismos plenamente establecidos para la identificación de su población objetivo.</p>	9	<p>Realizar un análisis de poblaciones objetivos que puedan en años posteriores convertirse en parte de nuestra población objetivo y así poder determinar qué crecimiento tendrá la demanda de los apoyos que cubre el programa.</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.</p>	10	Ninguna
	<p>Oportunidad</p> <p>si bien el programa presupuestario cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios y cumplen todas las características no se identificaron mecanismos para detectar que un beneficiario tenga duplicidad de beneficios</p>	11	<p>Llevar acabo un cruce de información con las dependencias involucradas con programas presupuestarios dirigidos a la asistencia social, para evitar duplicidad de beneficios y los programas puedan tener un mayor</p>



	de otros programas sociales.		porcentaje de cobertura.
	<p>Oportunidad</p> <p>El programa presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar tramites a las solicitudes de apoyos. Pero no se identificó procedimientos de cómo llegar a los lugares más alejados y faltos de servicios públicos como Internet y servicio Telefónico.</p>	12	Ampliar los mecanismos o los procedimientos para que el programa presupuestario pueda llegar a cada rincón del Estado de San Luis Potosí.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Fortaleza</p> <p>El programa presupuestario cuenta con su padrón de beneficiarios y cumple con las características solicitadas.</p>	13	Ninguna
	<p>Oportunidad</p> <p>El programa presupuestario cuenta con los mecanismos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios, pero no se identifica un calendario de distribución de las tarjetas en el estado que permita identificar a nuevos beneficiarios.</p>	14	Difundir públicamente los procedimientos, es decir que se abarquen más medios de difusión.



	<p>Oportunidad</p> <p>Existe en el programa presupuestario formatos únicos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios. Pero no se identificó un mecanismo para determinar que no haya información sesgada que los vuelva posibles candidatos a ser beneficiarios.</p>	<p>15</p>	<p>Implementar mecanismos de vigilancia periódica para evitar información sesgada o manipulada en la captura de la información de la población objetivo.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Debilidad</p> <p>La redacción de las actividades se repite en cada uno de los componentes. No redactan de los supuestos de los componentes y actividades como un factor externo.</p>	<p>16</p>	<p>Redactar de manera diferente o redefinir las actividades por componente que permita identificar que no existe duplicidad de actividades y modificar la redacción de los supuestos como un factor externo.</p>
	<p>Debilidad</p> <p>La redacción de los supuestos de los componentes no cumple con todas las características requeridas.</p>	<p>17</p>	<p>Modificar la redacción de los supuestos como factores externos y que cumplan con lo requerido en la guía para la construcción de la Matriz de indicadores para resultados (p60)</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El propósito de la MIR cumple con los requerimientos plasmados en la guía para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>18</p>	<p>Ninguna</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El Fin de la MIR cumple con los requerimientos plasmados en la guía para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>19</p>	<p>Ninguna</p>



	<p>Fortaleza</p> <p>En el documento presentado por los ejecutores del programa presupuestario se identifica el resumen narrativo.</p>	20	Ninguna
	<p>Debilidad</p> <p>Existen indicadores en la MIR pero no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores excepto la del Fin.</p>	21	Realizar todas las fichas de indicadores del propósito, componentes y actividades.
	<p>Debilidad</p> <p>Solo se identificó la Ficha de indicador del Fin, no identificando las demás fichas de los otros niveles.</p>	22	Realizar todas las fichas de indicadores del propósito, componentes y actividades.
	<p>Debilidad</p> <p>De la información presentada por el ente se identificaron diversas diferencias entre las metas planteadas en cada uno de los niveles de la MIR.</p>	23	Reestructurar los porcentajes de las metas y darle consistencia a cada una de ellas.
	<p>Debilidad</p> <p>Del análisis Realizado a la MIR se identificó que los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador.</p>	24	Redefinir los medios de verificación. Para estar en condiciones de reproducir el cálculo del indicador.
	<p>Debilidad</p> <p>Del análisis realizado a la MIR pro línea solo el 50% de objetivo-indicadores- medios de verificación cumplen con las características.</p>	25	Adecuar el 50% restante de objetivos-indicadores- medios de verificación.



	<p>Oportunidad</p> <p>Se cuenta con una MIR que presenta áreas de oportunidades</p>	26	<p>Se recomienda a nivel de actividades redactar de manera más clara y precisa en la relación de casualidad.</p> <p>Así como identificar a que componente pertenece cada actividad.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Fortaleza</p> <p>Se tiene plenamente identificado el presupuesto que se ejecutara en el programa presupuestario.</p>	27	<p>Generar un papel de trabajo el cual permita identificar los gastos totales/ población atendida.</p>
	<p>Fortaleza</p> <p>El programa cuenta con mecanismos de Transparencia y rendición de cuentas.</p>	28	Ninguna
	<p>Fortaleza</p> <p>Del Análisis del programa las acciones cumplen con las características estipuladas.</p>	29	Ninguna
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	No analizada	30	Sin Recomendación



RECOMENDACIONES

1. Realizar un análisis de poblaciones objetivos que puedan en años posteriores convertirse en parte de nuestra población objetivo y así poder determinar qué crecimiento tendrá la demanda de los apoyos que cubre el programa.
2. Llevar acabo un cruce de información con las dependencias involucradas con programas presupuestarios dirigidos a la asistencia social, para evitar duplicidad de beneficios y los programas puedan tener un mayor porcentaje de cobertura.
3. Ampliar los mecanismos o los procedimientos para que el programa presupuestario pueda llegar a cada rincón del Estado de San Luis Potosí.
4. Difundir públicamente los procedimientos, es decir que se abarquen más medios de difusión.
5. Implementar mecanismos de vigilancia periódica para evitar información sesgada o manipulada en la captura de la información de la población objetivo.
6. Redactar de manera diferente o redefinir las actividades por componente que permita identificar que no existe duplicidad de actividades y modificar la redacción de los supuestos como un factor externo.
7. Modificar la redacción de los supuestos como factores externos y que cumplan con lo requerido en la guía para la construcción de la Matriz de indicadores para resultados (p60).
8. Realizar todas las fichas de indicadores del propósito, componentes y actividades.
9. Reestructurar los porcentajes de las metas y darle consistencia a cada una de ellas.
10. Redefinir los medios de verificación. Para estar en condiciones de reproducir el cálculo del indicador.
11. Adecuar el 50% restante de objetivos-indicadores- medios de verificación.
12. Se recomienda a nivel de actividades redactar de manera más clara y precisa en la relación de casualidad, así como identificar a que componente pertenece cada actividad.
13. Generar un papel de trabajo el cual permita identificar los gastos totales/ población atendida.



CONCLUSIONES

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- El Programa presupuestario 01.02 “ Desarrollo Social y Regional” establece a través del programa Institucional de los Programas Sociales el objetivo de contribuir a disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales y mejorar la calidad de vida de la población, dirigiendo el programa al dos sectores de la población como lo es Adultos mayores y madres solteras, el cual resultaría inconsistente derivado que los dos grupos vulnerables que atiende el programa no son el total de la población.
- Se observa que el Pp 01.02 Desarrollo Social y Regional cuenta con un programa institucional anual donde las causas y efectos de esta necesidad prioritaria, se establecen puntualmente en la cedula del PbR a través del árbol de problemas y mediante la MIR se define la revisión anual de los resultados y el impacto de los mismos; el diagnóstico y la problemática son congruentes. En el análisis se precisa también la distribución de adultos mayores por municipio y la de madres solteras por rango de edad.
- El Pp dispone de respaldo teórico documentado que respalda la naturaleza de la intervención realizada por el programa, y este respaldo se alinea de manera coherente con la información proporcionada en el documento de Diagnóstico.

Contribución a las metas y objetivos nacionales.

- Se logro identificar que Pp 01.02 se encuentra vinculado con el Eje 2 bienestar y al objetivo construir un país con bienestar y alineado al programa sectorial 2020-2024 programa sectorial de bienestar. El cual es congruente y contribuye a las metas y objetivos nacionales. Además, en la alineación estratégica estatal se vincula al Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- En lo referente a la población potencial y la población objetivo del programa



Institucional de los programas Sociales 2022 se establece que la Población Potencial, son Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras las cuales se encuentran plenamente identificadas según datos 107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado, y se determina un porcentaje para la población objetivo dando un resultante de 6,371 Personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad y 6,371 Madres solteras, sin embargo no se identificó la metodología para determinar el porcentaje de la población objetivo con respecto de la potencial.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- Dentro de la información proporcionada a la instancia evaluadora por el ente encargado del programa presupuestario se pudo identificar plenamente los padrones de beneficiarios y los mecanismos de atención que tiene la dependencia con ellos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Las siguientes conclusiones son de la lógica Vertical:

- Actividades. - Solo se identificaron 4 actividades para los 6 componentes y se asume que dichas son repetitivas para cada uno y que aunque su orden cronológico no es indispensable, si es necesaria para mostrar una mayor claridad en la MIR ya que le daría una secuencia a cada una de las actividades para mostrar, además se considera que la redacción es ambigua y se necesita redactar de una forma mas clara y completa la idea a manifestar en cada actividad.
- Componentes. - Los componentes están redactados como bienes o servicios que brinda el programa a los beneficiarios, además se identifico que el grupo de componentes son necesarios para dar cumplimiento al propósito ligados a los supuestos.
- Propósito: Su redacción es adecuada derivado que manifiesta su población objetivo y a su vez manifiesta el tipo de apoyo que recibirán del programa presupuestario.



- Fin. - La redacción es precisa al expresar el objetivo principal, centrándose en un objetivo único y de mayor alcance. La claridad se evidencia al vincular el fin con el programa institucional de los programas sociales 2022.

Las siguientes conclusiones son de la lógica Horizontal:

- Indicadores. - Solo el indicador a nivel fin cumple con el análisis CREMA por lo que es el único que cuenta con su ficha del indicador, los niveles de propósito, componentes y actividades no se pudo realizar dicho análisis por no identificar las fichas de cada uno de esos indicadores.
- Metas. - Las metas son factibles de alcanzar, cuentan con unidad de medida y se dirigen al desempeño. Solo falta empatar en el programa institucional de programas sociales 2022.
- Medios de verificación. - El 50% de los medios de verificación no permiten reproducir el indicador, por otro lado son públicos y accesibles a cualquier persona.

Presupuesto y rendición de cuentas

- De la información proporcionada al ente evaluador solo se pudo identificar el monto total del programa \$200,000,000.00 y el desglosé de su aplicación \$95,565,000.00 para cada uno de los dos programas y \$8,870,000.00 para pago de servicio de dispersión, por deducción se considera que los capítulos afectados es el 3000 y el 4000

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social

- Del análisis realizado al programa presupuestario se identificaron complementariedades con otros Programas presupuestarios (Pp) federales: Programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores y la del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras a cargo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.



BIBLIOGRAFIA

Evaluaciones de diseño.

(s. f.). https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

Medición de pobreza 2022.

(s. f.). https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

Programa Anual de Evaluación. (s. f.). <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n.aspx>

Términos de referencia. (s. f.). <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/T%C3%A9rminos-de-Referencia.aspx>

Planeación. (s. f.). <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/planeacion.aspx>

Programa Institucional de los programas sociales 2022. (2022).

<https://slp.gob.mx/sedesore>. Recuperado 18 de noviembre de 2023, de https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/programas_sociales/2022/PROG-INST-PROG-SOCIALES%202022.pdf

Lineamientos de operaciones del programa social madres solteras 2022. (2022).

<https://slp.gob.mx/sedesore>. Recuperado 18 de noviembre de 2023, de <https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/Lineamientos/LINEAMIENTOS%20%20MADRES%20SOLTERAS%202022.pdf>

Lineamientos de operacion del programa social adultos mayores 2022. (2022).

<https://slp.gob.mx/sedesore>. Recuperado 18 de noviembre de 2023, de <https://slp.gob.mx/sedesore/Documentos%20compartidos/Lineamientos/LINEAMIENTOS%20ADULTOS%20MAYORES%202022.pdf>

De Hacienda Y Crédito Público, S. (s. f.). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. [gob.mx. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) 01.02: “Desarrollo Social y Regional” en San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/Sep./ 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/Nov./2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Oscar Hurtado Nieto	Unidad administrativa Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: El Objetivo de llevar a cabo la evaluación del diseño de un programa presupuestario es examinar y valorar la efectividad de una política pública a través de los programas y acciones implementadas. Esto se hace para proporcionar un valor real a la sociedad mediante la oferta de bienes y servicios, con el objetivo de obtener información pertinente, útil, consistente y precisa, que retroalimente la congruencia del diseño, gestión y resultados del Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, - Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, - Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable - Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e - Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El presente documento refleja un trabajo de análisis de la información presentada por el personal de la unidad responsable del fondo; con base a los TdR, con apoyo de los anexos correspondientes en los que se registró la información encontrada, se revisó cada uno de los criterios de la evaluación, señalando la justificación del cumplimiento; se identificaron las fortalezas, debilidades, así como las amenazas y oportunidades, para elaborar un reporte de conclusiones. Finalmente se reportan los hallazgos, resultado de la evaluación, así como las recomendaciones para mejorar el diseño y operación del fondo. La metodología para la elaboración de la presente, se desarrolló a partir del análisis de gabinete que consideró la revisión de los siguientes documentos: documentos normativos del fondo y relacionados, documentos diagnósticos y de planeación, evidencias de reportes y de medición de resultados, seguimiento y monitoreo de indicadores, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos explicativos por parte de la unidad responsable de la operación del fondo, todo esto a partir de una entrevista con los responsables, así como retroalimentación a reportes preliminares de resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	



Cuestionarios_ Entrevistas <u>X</u> Formatos_ Otros <u>X</u> Especifique: Documentos normativos del fondo
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Programa presupuestario 01.02 “ Desarrollo Social y Regional” establece a través del programa Institucional de los Programas Sociales el objetivo de contribuir a disminuir los niveles de pobreza de los grupos con mayores carencias sociales y mejorar la calidad de vida de la población, dirigiendo el programa al dos sectores de la población como lo es Adultos mayores y madres solteras. El programa presupuestario cuenta con un programa institucional anual donde las causas y efectos de esta necesidad prioritaria, se establecen puntualmente en la cedula del PbR a través del árbol de problemas y mediante la MIR se define la revisión anual de los resultados y el impacto de los mismos; el diagnóstico y la problemática son congruentes. Se determinó que el Programa Presupuestario contribuye a las metas y objetivos nacionales y determina su población potencial y objetivo en el programa institucional. Identifica plenamente los padrones de beneficiarios y los mecanismos de atención y cuenta con una MIR y ficha técnica solo a nivel fin. En cuanto a su presupuesto y rendición de cuentas, solo se identifico el monto total del programa \$200,000,000.00 y el desglosé de su aplicación. Del análisis realizado al programa presupuestario se identificaron complementariedades con otros Programas presupuestarios (Pp) federales: Programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores y la del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras a cargo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El programa presupuestario cuenta con un problema identificado a resolver y está planteado como un hecho negativo, tiene identificado la población que tiene el problema y tiene definido el periodo o plazo en que se revisara. 2.- El programa presupuestario cuenta con un programa Institucional anual donde se puede identificar el diagnóstico realizado. 3.-El programa presupuestario tiene un vínculo estrecho con los objetivos del programa sectorial y se encuentra alineado al plan estatal de desarrollo de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, esta alineado a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos de desarrollo sustentable. 4.- Se cuenta con una estrategia de cobertura completa, clara y documentada y tiene definida a la población potencial y objetivo. 5.- La MIR del programa cuenta con resumen narrativo y cumple con los requerimientos plasmados en la guía. 6.-Se tiene plenamente identificado el presupuesto con el que se ejecuta el programa y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No se identificaron mecanismos para detectar que un beneficiario tenga duplicidad de beneficios de otros programas sociales. 2. Necesidad de difundir públicamente los procedimientos para acceder y recibir los beneficios



del programa.
2.2.3 Debilidades: 1.- En la MIR las actividades se repiten en cada uno de los componentes y no se establecen supuestos. 2.- No se identificaron las fichas técnicas de los indicadores, excepto la del Fin.
2.2.4 Amenazas:
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Pp 01.02: "Desarrollo Social y Regional" cuenta con una justificación teórica documentada en las ROP que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y además es consistente con el documento de Diagnóstico. Se identificó la vinculación de la MIR del Pp con los PED, PND, los Programas Sectoriales Estatal y Federal, así como a los ODS, por lo que se asegura la contribución a las metas y objetivos nacionales. Las ROP y el Programa Institucional identifican las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas. Respecto al procesamiento de información sobre los distintos servicios que ofrece el Pp, se tuvo referencia de bases de datos sistematizadas que permiten conocer la totalidad de los servicios solicitados en el marco del Pp, así como las características de los solicitantes, y el padrón de beneficiarios. Respecto a la evaluación y análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR, se identificó que se aplicó de manera adecuada la MML, aunque solo se observaron fichas técnicas de indicadores a nivel fin. Se tiene plenamente identificado el presupuesto con el que se ejecuta el programa y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



<p>1. Realizar un análisis de poblaciones objetivos que puedan en años posteriores convertirse en parte de nuestra población objetivo y así poder determinar qué crecimiento tendrá la demanda de los apoyos que cubre el programa.</p> <p>2. Llevar a cabo un cruce de información con las dependencias involucradas con programas presupuestarios dirigidos a la asistencia social, para evitar duplicidad de beneficios y los programas puedan tener un mayor porcentaje de cobertura.</p> <p>3. Ampliar los mecanismos o los procedimientos para que el programa presupuestario pueda llegar a cada rincón del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>4. Difundir públicamente los procedimientos, es decir que se abarquen más medios de difusión.</p> <p>5. Implementar mecanismos de vigilancia periódica para evitar información sesgada o manipulada en la captura de la información de la población objetivo.</p> <p>6. Redactar de manera diferente o redefinir las actividades por componente que permita identificar que no existe duplicidad de actividades y modificar la redacción de los supuestos como un factor externo.</p> <p>7. Modificar la redacción de los supuestos como factores externos y que cumplan con lo requerido en la guía para la construcción de la Matriz de indicadores para resultados (p60).</p> <p>8. Realizar todas las fichas de indicadores del propósito, componentes y actividades.</p> <p>9. Reestructurar los porcentajes de las metas y darle consistencia a cada una de ellas.</p> <p>10. Redefinir los medios de verificación. Para estar en condiciones de reproducir el cálculo del indicador.</p> <p>11. Adecuar el 50% restante de objetivos-indicadores- medios de verificación.</p> <p>12. Se recomienda a nivel de actividades redactar de manera más clara y precisa en la relación de casualidad, así como identificar a que componente pertenece cada actividad.</p> <p>13. Generar un papel de trabajo el cual permita identificar los gastos totales/ población atendida.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José David García Ramírez
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: CM Mata y Asociados S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P. Cesar Alejandro Jiménez Herrera L.A. Claudia Cecilia Coronado Pacheco
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@consultoresmata.com y mf.david.garcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 444 872 42 90 y 4448 56 23 37
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo evaluado: Programa presupuestario (Pp) 01.02: "Desarrollo Social y Regional"
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí Tel. (444) 144 0400 ext. 2116



5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección General de Planeación y Presupuesto	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Dirección de Programación y Presupuesto	jesus.gonzalez@slpfinanzas.gob.mx Tel. (444) 144 0400 ext. 2116
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$152,355.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato: https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx	



ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del programa	"Desarrollo Social y Regional"
Nomenclatura del programa	Pp 01.02
Entidad	San Luis Potosí
Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí (SEDESORE)
Tipo de Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Ejercicio Evaluado	2022
Población Potencial (PP)	Todos los 107,635 adultos Mayores entre 60 y 64 años, además las 38,825 Madres Solteras con bajos ingresos del Estado de San Luis Potosí
Poblacion Objetivo (PO)	Son 6,371 Adultos Mayores (60 y 64 años) y 6,371 a Madres solteras con Bajos Ingresos
Formula o Metodologia	No identificada

En el Programa Institucional de los programas sociales 2022 que abarca el Programa de Adultos Mayores y Programa de Madres Solteras tiene las siguientes definiciones:

- Población Potencial. - Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos y bajos ingresos menores de edad de todo el estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria.
- Población Objetivo. - Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el estado.



De tales definiciones podemos concluir que la Población potencial esta relacionadas a dos grupos de personas (adultos mayores de 60 a 64 años y Madres Solteras) por cuanto se identifico en el Programa Institucional que tienen plenamente la cantidad de personas que viven en el Estado de San Luis Potosí de cada uno de estos grupos con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por otro lado lo que no se identificó fue la metodología que determinó la Población Objetivo. La única información que se identificó en el Programa Institucional de los programas sociales 2022 que abarca el Programa de Adultos Mayores y Programa de Madres Solteras fue el reto que tiene para el ejercicio 2022 que fue de entregar 12,742 apoyos económicos directos siendo el 50% del total para cada uno de los dos grupos de población que abarcan este programa, se presenta evidencia de lo antes planteado.

Cuadro 6.-Población Potencial, Objetivo y Atendida

Tipo de Población	Concepto	Retos
Población Potencial	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos y bajos ingresos menores de edad de todo el estado que habiten en cualquiera de las localidades identificadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, así como en localidades de alta y muy alta marginación y municipios que conforman las zonas de atención prioritaria.	107,635 Adultos Mayores (60 a 64 años) y 35,825 Mujeres Solteras con hijos y bajos ingresos en el Estado.
Población Objetivo	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el estado.	Entregar 12,742 apoyos económicos directos 6,371 a Adultos Mayores (60 a 64 años) y 6,371 a Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos).
Población Atendida	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos por medio de los Programas Sociales de Tarjeta para Madres Solteras y Tarjetas para personas de la Tercera edad	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiadas con apoyos económicos directos por medio de los Programas Sociales de Tarjeta para Madres Solteras y Tarjeta para personas de la Tercera edad una vez que concluya el ejercicio fiscal 2022 y se realice la evaluación interna del programa.

Fuente: Elaboración SEDESORE en base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo que se recomienda plantear un porcentaje de cada uno de los grupos atendidos por el programa presupuestario.



ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del programa	"Desarrollo Social y Regional"
Nomenclatura del programa	Pp 01.02
Entidad	San Luis Potosí
Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí (SEDESORE)
Tipo de Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Ejercicio Evaluado	2022
Cuenta con padrón de beneficiarios	Si
Formula o Metodología de actualización	No identificada

Dentro de la Información presentada al ente evaluador no se identificó el proceso de actualización de los padrones de beneficiarios. Solo se identificó el control de demanda de los programas.



ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES

Matriz de Indicadores para Resultados del programa	
Nombre del programa	Desarrollo Social y Regional
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Unidad Responsable	SEDESORE
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupuestario
Año de evaluación	2022
Nivel	Resumen narrativo
FIN	Contribuir a reducir los índices de pobreza multidimensional mediante programas sociales de apoyo económico directo que beneficien directamente a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Solteras con hijos menores de edad.
PROPOSITO	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos beneficiados con apoyos económicos directos.
COMPONENTES	Apoyos a personas Adultas Mayores y Madres Solteras entregados.
	Apoyos económicos directos a Adultos Mayores (60 a 64 años) entregados.
	Apoyos económicos a Madres Solteras de bajos ingresos entregados.
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Rural entregados.
	Apoyos económicos de los programas AM y MS en Municipios ZAP Urbana entregados.
RESULTADOS	5.70%
	35.60%



ANEXO 4. INDICADORES

Indicadores	
Nombre del programa	Desarrollo Social y Regional
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Unidad Responsable	SEDESORE
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupuestario
Año de evaluación	2022

ivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de información	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	Adultos Mayores beneficiadas con el programa / Población de Adultos Mayores (60 a 64 años) en el Estado X 100 Madres solteras con bajos ingresos beneficiadas con el programa / Madres Solteras con bajos ingresos del estado X 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de inversión aplicada a los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programa Sociales de Adultos Mayores.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programas Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No



Ivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de información	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componentes	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras con bajos ingresos.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios con Población Indígena.		Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	No
Resultados			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No



ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Metas del programa	
Nombre del programa	Desarrollo Social y Regional
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Unidad Responsable	SEDESORE
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupuestario
Año de evaluación	2022

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Adultos mayores (60 a 64 años) Beneficiados con el programa. Porcentaje de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos beneficiadas con apoyo económico.	0.94%	Si	Se identifica en la MIR y en la ficha técnica el indicador.	Si	Está vinculado al Programa Institucional de los Programas Sociales y contribuye a disminuir los índices de pobreza multidimensional.	Si	Cuenta con presupuesto asignado y está dirigido a grupos de alta vulnerabilidad.	N/A



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de inversión aplicada a los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras con bajos ingresos.	100%	Si	Se identifica en la MIR.	No	Considera solamente el % de la inversión a aplicar.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programas Sociales de Adultos Mayores	50%	Si	Se identifica en la MIR.	No	Considera solamente el % de la inversión a aplicar.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de inversión aplicada a los Programas Sociales de Madres Solteras con bajos ingresos.	50%	Si	Se identifica en la MIR.	No	Considera solamente el % de la inversión a aplicar.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de adultos mayores (60 a 64 años) beneficiados con apoyo económico.	5.9%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de madres solteras beneficiadas con apoyo económico.	17.8%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Porcentaje de Tarjetas entregadas del total planeado.	100%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores	50%	Si	Se identifica en la MIR	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras con ingresos bajos	50%	Si	Se identifica en la MIR	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural	33.9%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana.	56.6%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto	N/A
	Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios con Población Indígena.	11.9%	Si	Se identifica en la MIR.	Si	Implica un reto y es un aliciente para el logro de los objetivos.	Si	En las fichas técnicas se deberán considerar los supuestos que podrían evitar el logro de los objetivos e impacto.	N/A
Resultado			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		



ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL		
I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución de los índices de pobreza multidimensional a través de Programas Sociales que beneficien a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Soltera con hijos menores de edad y con bajos ingresos, mediante apoyos económicos directos.	Porcentaje de cobertura del Programa de Adultos Mayores y del Programa de Madres Solteras.	Informe Anual que rinde Gobierno del Estado de San Luis Potosí y bases de datos de SEDESORE.	Los Adultos Mayores y las Madres Solteras con hijos menores de edad y de bajos ingresos tienen interés en realizar el trámite para acceder a los Programas Sociales.
PROPÓSITO	Garantizar la implementación de los programas sociales con prioridad a los Adultos Mayores (60 a 64 años) y a las Madres Soltera con hijos menores de edad y con bajos ingresos, mediante apoyos económicos directos para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Porcentaje de inversión del Programa de Adultos Mayores y del Programa de Mujeres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos. (meta 100%)	Informe Anual que rinde Gobierno del Estado de San Luis Potosí y bases de datos de SEDESORE.	Contar con los recursos de acuerdo al calendario y presupuesto autorizado por parte de gobierno del estado, para la Dependencia, en específico para los Programas Sociales.



			Porcentaje de tarjetas entregadas a los beneficiarios de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras. (meta 100%, del total planeado)	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores y del Programa de Madres Solteras. Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Adultos Mayores.	Los Adultos Mayores y las Madres Solteras beneficiados, recojan en tiempo su tarjeta para tener acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales.
COMPONENTE 1	1	Programa 1 Asistencia a personas Adultas Mayores (60 a 64 años), a través de apoyos económicos otorgados.	Porcentaje de inversión aplicada al Programa Social de Adultos Mayores. (meta 50%)	Estados Financieros y reportes presupuestales del Programa Social de Adultos Mayores que emite SEDESORE. Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Adultos Mayores.	Los Adultos Mayores que solicitan cumplen con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario del Programa Social.
			Porcentaje de Adultos Mayores beneficiados con apoyo económico. (meta 5.9%)	Padrón de Adultos Mayores 2022 y Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022 (solicitados), Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Adultos Mayores.	La institución encargada de la dispersión de los apoyos económicos cuenta con la infraestructura y personal para realizar la entrega de los apoyos económicos en tiempo y forma.



COMPONENTE 2	2	Programa 2 Asistencia a Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos, a través de apoyos económicos otorgados.	Porcentaje de inversión aplicada al Programa Social de Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos. (meta 50%)	Estados Financieros y reportes presupuestales del Programa Social de Madres Solteras que emite SEDESORE. Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Madres Solteras.	Los Madres Solteras que aplican solicitud cumplen con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria del Programa Social.
			Porcentaje de Madres Solteras beneficiadas con apoyo económico. (meta 17.8%)	Padrón de Madres Solteras 2022 y Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022 (solicitados), Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Madres Solteras.	La institución encargada de la dispersión de los apoyos económicos cuenta con la infraestructura y personal para realizar la entrega de los apoyos económicos en tiempo y forma.
COMPONENTE 3	3	Programa 3 Promoción y participación social de los Programas Sociales Adultos Mayores y Madres Solteras, a través de su Red Social implementada.	Porcentaje de Redes Sociales conformadas (con respecto a lo planeado 2 de 2)	Actas de conformación de la Red Social de los Programas Sociales de Adultos Mayores y Madres Solteras.	Existe alta participación ciudadana para la integración de la Red Social.



ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Difusión y promoción del Programa Social de Adultos Mayores	Porcentaje de publicaciones informativas realizadas del Programa de Adultos Mayores.	Sitio web de la SEDESORE (Reporte de vistas del sitio web).	El equipo técnico con el que cuenta la SEDESORE dispone de las características necesarias para el desarrollo efectivo de los contenidos multimedia y su efectiva potencialización de la difusión.
	1.2	Capacitación y asesoramiento a las Personas Adultas Mayores beneficiarios.	Porcentaje de reuniones y capacitaciones realizadas del Programa Adultos Mayores	Bases de datos de SEDESORE (o lista de asistencia o formato de registro de la asesoría o capacitación)	Los Adultos Mayores y/o su adulto auxiliar, tienen interés en aclarar las dudas de la operación del Programa Social.
	1.3	Integración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de Adultas Mayores.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores. (meta 50%)	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores. Padrón de beneficiarios de Adultos Mayores 2022.	El Adulto Mayor beneficiario recoge en tiempo y forma su tarjeta para recibir el apoyo económico del Programa Social.
			Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural del Programa AM	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores, en Municipios ZAP Rural.	
			Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana del Programa AM	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores, en Municipios ZAP Urbana.	



			Porcentaje de Tarjetas entregadas a Adultos Mayores en Municipios con Población Indígena	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores, en Municipios con Población Indígena.	
	1.4	Entrega de apoyos económicos directos a los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Social.	Porcentaje de apoyos entregados a Adultos Mayores (de los solicitados)	Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022 (solicitados), Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del Programa Social Adultos Mayores.	La institución encargada de la dispersión de los apoyos económicos cuenta con la infraestructura y personal para realizar la entrega de los apoyos económicos en tiempo y forma.
	1.5	Levantamiento de encuestas de opinión y satisfacción de los beneficiarios del Programa de Adultos Mayores.	Porcentaje de encuestas realizadas del Programa de Adultos Mayores	Encuestas de opinión y de satisfacción requisitadas por los beneficiarios del Programa Social de Adultos Mayores.	El Adulto Mayor tiene interés en expresar su opinión respecto del servicio otorgado mediante el Programa Social.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Difusión y promoción del Programa Social de Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos.	Porcentaje de publicaciones informativas realizadas del Programa de Madres Solteras.	Sitio web de la SEDESORE (Reporte de vistas del sitio web).	El equipo técnico con el que cuenta la SEDESORE dispone de las características necesarias para el desarrollo efectivo de los contenidos multimedia y su efectiva potencialización de la difusión.



	2.2	Incorporación al Padrón Único de Personas Beneficiarias, Madres Solteras solicitantes que cubran los requisitos y verificación mediante visita domiciliaria.	Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras. (meta 50%)	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a las beneficiarias del Programa de Madres Solteras. Padrón de beneficiarios de Madres Solteras 2022.	La Madre Soltera beneficiaria recoge en tiempo y forma su tarjeta para recibir el apoyo económico del Programa Social.
			Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Rural del Programa MS	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a las beneficiarias del Programa de Madres Solteras en Municipios ZAP Rural.	
			Porcentaje de Tarjetas entregadas en Municipios ZAP Urbana del Programa MS	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a las beneficiarias del Programa de Madres Solteras en Municipios ZAP Urbana.	
			Porcentaje de Tarjetas entregadas a Madres Solteras en Municipios con Población Indígena	Acuse de recibido (o expediente) de las tarjetas entregadas a las beneficiarias del Programa de Madres Solteras, en Municipios con Población Indígena.	
	2.3	Entrega de apoyos económicos directos a las Madres Solteras beneficiarias del Programa Social.	Porcentaje de apoyos entregados a Madres Solteras (de los solicitados)	Reporte General de Depósitos por Tarjeta 2022, Reporte General de Depósitos Traspasos 2022 (solicitados), Reporte General detallado de Depósitos 2022, Resumen Dispersiones 2022, del	La institución encargada de la dispersión de los apoyos económicos cuenta con la infraestructura y personal para realizar la entrega de los apoyos económicos en tiempo y forma.



				Programa Social Madres Solteras.	
	2.4	Levantamiento de encuestas de opinión y satisfacción de las beneficiarias del Programa de Madres Solteras.	Porcentaje de encuestas realizadas del Programa de Madres Solteras.	Encuestas de opinión y de satisfacción requisitadas por los beneficiarios del Programa Social de Madres Solteras.	La Madre Soltera tiene interés en expresar su opinión respecto del servicio otorgado mediante el Programa Social.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Conformación y capacitación de la Red Social de los Programas de Adultos Mayores y Madres Solteras.	Porcentaje de acciones implementadas por la Red Social del Programa de Adultos Mayores y Madres Solteras (respecto a lo planeado)	Oficios y minutas de trabajo de la Red Social de cada Programa Social.	Existe alta participación de los integrantes de la Red Social, para intervenir en los Programas Sociales.
	3.2	Respuesta a quejas y observaciones	Porcentaje de acciones correctivas y correcciones realizadas		



ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (CAPTURA EN SISTEMA)

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de capítulo 1000			\$
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de capítulo 2000			\$8,870,000.00	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,870,000.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		



	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de capitulo 3000		\$191,130,000.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$	191,130,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal de capitulo 400		\$	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de capitulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de capitulo 6000		\$	



Categorías	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	191'130,000	Se consideran los gastos erogados en apoyos directos de los dos programas sociales ejecutados por el fondo.		
Gastos en Operación Indirectos	8'870,000	Se consideran los gastos por el concepto de dispersiones de los apoyos económicos a Adultos Mayores y a Madres Solteras que resultaron beneficiados del programa.		
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				



ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	
Nombre del programa	Desarrollo Social y Regional
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Unidad Responsable	SEDESORE
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupuestario
Año de evaluación	2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Institucional de los Programas Sociales	Inversión Pública Estatal	Secretaria de Desarrollo Social y Regional	Contribuir a la disminución de los índices de pobreza multidimensional de los Adultos Mayores (60 a 64 años) y de las Madres Solteras con bajos ingresos a través de apoyos económicos directos	Adultos Mayores (60 a 64 años) y Madres Solteras con hijos menores de edad y bajos ingresos de todo el estado	Apoyo económico directo	En los 58 Municipios del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional de los programas Sociales y Lineamientos de Operación	Si	Si	Contribuye a disminuir los índices de pobreza multidimensional